



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 59
Año XXXIV
Legislatura IX
15 de marzo de 2016

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda (procedente del Decreto Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón) 4402

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de reducción de la pobreza energética (electricidad, agua y gas) en Aragón 4402

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley sobre garantías de la efectividad de los derechos sociales en situaciones de emergencia social en la Comunidad Autónoma de Aragón. 4402

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 147/15-IX, sobre Centros Rurales de Innovación Educativa. 4402

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Proposición no de Ley núm. 164/15-IX, sobre la creación de un calendario de previsión de pagos y un sistema de información automática para las ayudas de la Política Agraria Común. 4403

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 189/15-IX, sobre la carretera A-1307. 4403

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 36/16, sobre el pago a los proveedores por parte del Gobierno de Aragón. 4404

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 70/16, sobre la supervisión de los comedores escolares por parte del Gobierno de Aragón. 4404

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 76/16, sobre la desaparición de 10.000 niños del conflicto sirio. 4405

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 112/16, sobre la eliminación del tramo autonómico del impuesto de hidrocarburos. 4405

Proposición no de Ley núm. 116/16, sobre rechazo a nuevas infraestructuras de interconexiones eléctricas de alta tensión por el Pirineo aragonés. 4406

Proposición no de Ley núm. 117/16, sobre calidad en comedores escolares. 4408

Proposición no de Ley núm. 118/16, sobre creación de normativa autonómica para combatir el sobreendeudamiento. 4408

Proposición no de Ley núm. 121/16, sobre la defensa de las Diputaciones Provinciales y en contra de su desaparición. 4409

Proposición no de Ley núm. 122/16, sobre reciclado de la fracción orgánica. 4410

Proposición no de Ley núm. 124/16, sobre los Colegios de Ingenieros e Ingenieros Técnicos en Informática de Aragón. 4411

Proposición no de Ley núm. 130/16, sobre los proyectos de construcción de los hospitales de Teruel y Alcañiz. 4412

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 75/15-IX, sobre un plan de igualdad en la empresa Sarga, pasa a tramitarse ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 4413

Proposición no de Ley núm. 105/16, sobre el Plan de Infraestructuras con la Universidad de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. 4413

Proposición no de Ley núm. 106/16, sobre la factoría Averly de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 4413

Proposición no de Ley núm. 107/16, sobre el apoyo a otras entidades para el cumplimiento de la Ley de Transparencia, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 4415

Proposición no de Ley núm. 108/16, sobre la paga de verano del personal interino del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 4415

Proposición no de Ley núm. 109/16, sobre DOCEO, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 4416

Proposición no de Ley núm. 110/16, sobre la creación de un programa de impulso de la inversión privada en proyectos emprendedores, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo. 4417

Proposición no de Ley núm. 111/16, sobre la puesta en marcha de un programa de microcréditos, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo. 4418

Proposición no de Ley núm. 113/16, sobre compromiso institucional y programas de ayuda a las víctimas de violencia de género, para su tramitación ante la Comisión Institucional.	4418	Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 147/15-IX, sobre Centros Rurales de Innovación Educativa	4427
Proposición no de Ley núm. 114/16, sobre el impuesto de hidrocarburos, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública	4419	Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 164/15-IX, sobre la creación de un calendario de previsión de pagos y un sistema de información automática para las ayudas de la Política Agraria Común	4428
Proposición no de Ley núm. 115/16, sobre un nuevo Plan Estratégico de Juventud, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.	4420	Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 15/16, sobre la Casa Castellón de la localidad de Belchite (Zaragoza)	4428
Proposición no de Ley núm. 119/16, sobre el fomento de estudios TIC, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.	4420	Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 36/16, sobre el pago a los proveedores por parte del Gobierno de Aragón.	4428
Proposición no de Ley núm. 120/16, sobre jóvenes agricultores, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.	4421	Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 70/16, sobre la supervisión de los comedores escolares por parte del Gobierno de Aragón	4429
Proposición no de Ley núm. 123/16, sobre el apoyo económico a los clubes deportivos aragoneses de referencia, para su tramitación ante la Comisión Institucional	4422	Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 76/16, sobre la desaparición de 10.000 niños del conflicto sirio	4429
Proposición no de Ley núm. 125/16, sobre las alternativas de agua para los municipios abastecidos por el río Gállego, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.	4423		
Proposición no de Ley núm. 126/16, sobre el Observatorio Tecnológico del Sector TIC, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad	4423	3.1.3. RECHAZADAS	
Proposición no de Ley núm. 127/16, sobre la ejecución de contratos, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública	4424	Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 193/15-IX, sobre el proyecto Corona de Aragón	4430
Proposición no de Ley núm. 128/16, sobre la elaboración de un programa para la prevención de la ludopatía, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad	4425	Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 78/16, sobre empleo juvenil	4430
Proposición no de Ley núm. 129/16, sobre la realización de un estudio y un posterior plan de actuación por parte del Gobierno de Aragón, sobre los medios actuales y situación de los pequeños ayuntamientos para realizar los documentos contables y la rendición de cuentas obligada por la ley, para su tramitación ante la Comisión Institucional	4426		
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 9/15-IX, sobre una Red Específica de Radiocomunicación de Seguridad y Emergencias	4426	3.1.4. RETIRADAS	
		Retirada de la Proposición no de Ley núm. 15/16, sobre la Casa Castellón de la localidad de Belchite (Zaragoza)..	4430
		Retirada de la Proposición no de Ley núm. 43/16, sobre financiación universitaria.	4430
		3.2. INTERPELACIONES	
		3.2.1. EN TRAMITACIÓN	
		Interpelación núm. 26/16, relativa a transparencia de las entidades locales.	4431
		Interpelación núm. 27/16, relativa a la política general en carreteras de titularidad autonómicas a su paso por núcleos urbanos	4431
		Interpelación núm. 28/16, relativa a protección de consumidores en situaciones de sobreendeudamiento	4432

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Moción núm. 8/16, dimanante de la Interpelación núm. 12/16, relativa a la planificación de las concesiones de transporte por carretera de Aragón . . . 4432

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 10/16, dimanante de la Interpelación núm. 1/15-IX, relativa a inversiones en carreteras. 4433

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 9/16, dimanante de la Interpelación núm. 15/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para garantizar la gratuidad y universalidad en todos los centros sostenidos con fondos públicos, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 4433

Moción núm. 11/16, dimanante de la Interpelación núm. 9/16, relativa a proceso de atención al paciente pluripatológico complejo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad 4434

Moción núm. 12/16, dimanante de la Interpelación núm. 20/16, relativa a la futura ley de capitalidad, para su tramitación ante la Comisión Institucional 4435

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 12/16, relativa a campañas de prevención para erradicar la Violencia de Género 4435

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 32/16, 33/16, 36/16 y 37/16, relativas a las altas y bajas en el sistema de dependencia en los meses de noviembre y diciembre de 2015. 4436

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 34/16, 35/16, 38/16 y 39/16, relativas a las altas y bajas del Ingreso Aragonés de Inserción durante los meses de noviembre y diciembre de 2015 4436

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 40/16, 41/16, 42/16 y 43/16, relativas al número de personas que tienen reconocido el Grado I de dependencia en nuestra Comunidad Autónoma a fecha 31 de diciembre, 30 de noviembre, 31 de octubre y 30 de septiembre de 2015 4436

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 46/16, relativa a pagos realizados a los Colegios de Abogados y Procuradores de Zaragoza Huesca y Teruel, así como a sus Consejos territoriales de Aragón 4437

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 48/16, relativa a la factura electrónica. 4438

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 49/16, relativa a la implantación de la factura electrónica. 4438

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 50/16, relativa a las medidas para fomentar la capacitación para el empleo de los jóvenes en nuestra Comunidad Autónoma 4439

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 51/16, relativa al número de expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción, en fase de fiscalización previa, a fecha 31 de diciembre de 2015 4439

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 52/16, relativa al número de expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción, en fase de fiscalización previa, a fecha 30 de noviembre de 2015. 4439

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 53/16, relativa a los expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción pendientes de tramitación a fecha 31 de diciembre de 2015. 4439

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 54/16, relativa al desarrollo de la Ley de Transparencia 4440

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 55/16, relativa a la creación de un mapa y un plan estratégico de Servicios Sociales 4440

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 56/16, relativa al desarrollo de material didáctico sobre violencia contra las mujeres y acoso sexual. 4440

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 57/16, relativa al desarrollo de materiales relativos a la educación afectivo-sexual igualitaria 4440

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 58/16, relativa al desarrollo de guías y material didáctico para combatir la violencia de género. . 4441

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 59/16, relativa al nuevo Plan Estratégico en materia de Juventud	4441	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 93/16, relativa a un presunto caso de acoso escolar en IES Pilar Lorengar de Zaragoza	4445
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 60/16, relativa al servicio de nueva creación para potenciar la transparencia	4441	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 94/16, relativa a posibles usos de la Universidad Laboral de Zaragoza	4446
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 61/16, relativa a las medidas para favorecer la participación activa de la juventud	4442	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 101/16, relativa a la revisión del acuerdo marco de los centros residenciales de menores	4446
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 62/16, relativa al número de expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción, en fase de Informe de Propuesta favorable para su concesión, a fecha 31 de diciembre de 2015.	4442	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 102/16, relativa a la solución de los problemas planteados por el colectivo gitano de Jaca.	4446
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 63/16, relativa al número de expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción, en fase de Informe de Propuesta favorable para su concesión, a fecha 30 de noviembre de 2015.	4442	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 103/16, relativa a las medidas para promover la conciliación familiar y laboral	4447
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 64/16, relativa al número de expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción en fase de Informe de Propuesta favorable para su renovación, a fecha 31 de diciembre de 2015.	4443	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 104/16, relativa a la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de mujer.	4447
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 65/16, relativa al número de expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción, en fase de Informe de Propuesta favorable para su renovación, a fecha 30 de noviembre de 2015.	4443	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 105/16, relativa a las medidas necesarias para garantizar los derechos de la infancia y de la juventud	4448
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 66/16, relativa al número de personas a las que se les ha reconocido el Grado I de Dependencia.	4443	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 106/16, relativa al desarrollo de la Ley de Servicios Sociales.	4448
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 67/16, relativa al número de personas a las que se les ha reconocido el Grado III de Dependencia.	4443	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 107/16, relativa a las jornadas autonómicas con el colectivo gitano	4449
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 77/16, relativa a Decreto 158/2014, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón por el que se regula la organización y funcionamiento de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Aragón	4444	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 108/16, relativa a los mecanismos para garantizar el impacto en la infancia y adolescencia aragonesa de toda la normativa que se apruebe en nuestra comunidad autónoma.	4449
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 79/16, relativa a centros educativos en desventaja	4445	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 109/16, relativa a las medidas de coordinación para la aplicación de la Ley de Protección de la Infancia y la Adolescencia	4449
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 92/16, relativa a la incidencia de la plaga de procesionaria del pino en colegios.	4445	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 110/16, relativa al estudio de nuevos dispositivos para la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales	4450
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 111/16, relativa a la revisión del reglamento de medidas de protección de los menores en riesgo y desamparo en Aragón.	4450
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 112/16, relativa a las subvenciones para apoyar la conciliación familiar y laboral	4450

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 113/16, relativa al tiempo de tramitación del Ingreso Aragonés de Inserción. 4451

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 114/16, relativa al Registro Civil de Zaragoza 4451

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 117/16, relativa a expediente de extinción y reversión al Estado del aprovechamiento hidroeléctrico del salto Lafortunada-Cinqueta 4451

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 129/16, relativa al Decreto de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias. 4452

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 242/16, relativa a la apertura de nuevos destinos turísticos con conexión aérea desde Aragón 4453

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 262/16, relativa a los criterios de financiación de las infraestructuras municipales a cargo del Fondo de Inversiones de Teruel 2015 4453

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 263/16, relativa a la próxima convocatoria de subvenciones para infraestructuras municipales financiadas con el Fondo de Inversiones de Teruel 2015. 4453

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 264/16, relativa a destinatarios de las subvenciones para infraestructuras municipales financiadas con el Fondo de Inversiones de Teruel 2015 . . 4454

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 265/16, relativa a proyectos rechazados para las subvenciones para infraestructuras municipales financiadas con el Fondo de Inversiones de Teruel 2015 4454

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 292/16, relativa a Palacio de Justicia de Teruel del Fondo de Inversiones de Teruel 2015 4455

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón. 4455

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública. 4455

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública. 4456

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte 4456

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte. 4456

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional. 4456

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública 4456

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública 4457

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública 4457

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad 4457

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad 4457

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Universidades ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad 4458

Solicitud de comparecencia del Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo 4458

Solicitud de comparecencia del Director General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo . . . 4458

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón y del Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza ante la Comisión Institucional 4458

3.5.4. RETIRADA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno. 4459

3.7. PLANES Y PROGRAMAS REMITIDOS POR LA DGA

3.7.1. PLANES Y PROGRAMAS

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019. 4459

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Propuesta de creación de una comisión especial de estudio sobre «políticas, medidas y recursos necesarios para acabar con el acoso escolar». 4459

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Composición de la Comisión especial de estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista 4461

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2 OTROS INFORMES

Propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013. 4461

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional sobre el Informe de fiscalización sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013. 4468

Resolución del Presidente de la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de Propuestas de Resolución al Informe de fiscalización sobre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013. 4470

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda (procedente del Decreto Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha acordado, a solicitud del G.P. Popular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda (procedente del Decreto Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón) (publicado en el BOCA núm. 37, de 30 de diciembre de 2015) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 4 de abril de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de reducción de la pobreza energética (electricidad, agua y gas) en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha acordado, a solicitud del G.P. Popular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de reducción de la pobreza energética (electricidad, agua y gas) en Aragón (publicada en el BOCA núm. 24, de 11 de noviembre de 2015) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 4 de abril de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley sobre garantías de la efectividad de los derechos sociales en situaciones de emergencia social en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha acordado, a solicitud del G.P. Popular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley sobre garantías de la efectividad de los derechos sociales en situaciones de emergencia social en la Comunidad Autónoma de Aragón (publicada en el BOCA núm. 37, de 30 de diciembre de 2015) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 4 de abril de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 147/15-IX, sobre Centros Rurales de Innovación Educativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 147/15-IX, sobre Centros Rurales de Innovación Educativa, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación, Cultura y

Deporte, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2016.

Zaragoza, 8 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 147/15-IX, sobre Centros Rurales de Innovación Educativa, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un estudio económico y de funcionamiento de los cuatro CRIEs, puesto que cada uno de ellos tiene particularidades y necesidades muy diferentes, con el fin de conceder a cada CRIE una dotación económica suficiente y acorde con sus características.

2. Potenciar la innovación dentro de la oferta educativa de los CRIEs, teniendo además preferencia para optar a los diferentes programas educativos que oferta el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

3. Estudiar la posibilidad de ampliación de la red de CRIEs para llegar a la totalidad del alumnado del medio rural aragonés que así lo solicite.

4. Tomar medidas para incentivar las plazas de maestras y maestros de las CRIEs con el fin de paliar el cambio continuo de profesorado que se da en varios de ellos.

5. Volver a aplicar, para todos los alumnos, la gratuidad de acceso al Programa CRIE antes de que acabe la actual Legislatura.»

Zaragoza, 8 de marzo de 2016.

El Presidente de la Comisión
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Proposición no de Ley núm. 164/15-IX, sobre la creación de un calendario de previsión de pagos y un sistema de información automática para las ayudas de la Política Agraria Común.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 164/15-IX, sobre la creación de un calendario de previsión de pagos y un sistema de información automática para las ayudas de la Política Agraria Común, que ha sido aprobada por

la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2016.

Zaragoza, 8 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 164/15-IX, sobre la creación de un calendario de previsión de pagos y un sistema de información automática para las ayudas de la Política Agraria Común, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Elaborar y presentar, a través de la Dirección General de Producción Agraria, a la mayor brevedad posible, un calendario con fechas concretas, en el que se detalle la previsión de pago anual de las ayudas de la PAC para el año 2016, de modo que los beneficiarios de las ayudas puedan tener una referencia fiable de plazos que facilite su gestión de las explotaciones. Ese calendario se redactará debidamente actualizado cada año para ejercicios posteriores.

2.— Crear un sistema de información automática, a través del cual la Consejería de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón, notifique inmediatamente el ingreso de las ayudas de la PAC a los beneficiarios, así como las posibles incidencias que puedan surgir en sus expedientes. Esa notificación se realizará a través de mensaje de texto o de whatsapp a los teléfonos móviles, o vía email. De esa manera los beneficiarios de las ayudas, en especial aquellos que viven en zonas rurales podrán disponer de la notificación de los pagos de manera rápida y eficaz.»

Zaragoza, 8 de marzo de 2016.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABÉS TURMO

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 189/15-IX, sobre la carretera A-1307.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 189/15-IX, sobre la carretera A-1307, que ha sido aprobada por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 189/15-IX, sobre la carretera A-1307, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que lleve a cabo las actuaciones necesarias de adecuación de la carretera autonómica A-1307, en su recorrido de Belchite a Azaila (22km), tanto en el firme, como en la señalización horizontal y vertical, y limpieza de ambas cunetas.»

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de la Comisión
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 36/16, sobre el pago a los proveedores por parte del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 36/16, sobre el pago a los proveedores por parte del Gobierno de Aragón, que ha sido aprobada por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2016.

Zaragoza, 7 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 36/16, sobre la acción de las Administraciones Públicas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que cumpla el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el cual establece la obligación de la Administración de pago al proveedor en un plazo de treinta días.

A tal fin, el Gobierno de Aragón remitirá trimestralmente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, un informe que recoja el análisis de la situación de los pagos a proveedores pendientes, la situación de Tesorería y las actuaciones realizadas y previstas para ese periodo tenden-

tes a reducir el periodo medio de pago a proveedores del Gobierno de Aragón.»

Zaragoza, 7 de marzo de 2016.

El Presidente de la Comisión
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 70/16, sobre la supervisión de los comedores escolares por parte del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 70/16, sobre la supervisión de los comedores escolares por parte del Gobierno de Aragón, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2016.

Zaragoza, 8 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 70/16, sobre la supervisión de los comedores escolares por parte del Gobierno de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Exigir para que se cumplan los criterios nutricionales establecidos en el "Documento de consenso sobre la alimentación en los centros escolares" y en la Guía de comedores escolares de la Comunidad Autónoma de Aragón, para garantizar que las comidas servidas en escuelas y centros escolares sean variadas, equilibradas y estén adaptadas a las necesidades nutricionales de cada grupo de edad y que sean supervisadas por profesionales con formación acreditada en nutrición humana y dietética.

2. Incluir en el próximo pliego de condiciones de la adjudicación de contratos de comedores escolares de los colegios de Aragón la oferta de regímenes alimenticios seguidos por motivos dietéticos o éticos de los escolares en cada centro, como por ejemplo en el caso de los menús veganos, siempre y cuando cumplan con los requisitos nutricionales exigidos en los documentos citados anteriormente.

3. Procurar que en los menús se incluyan productos ecológicos, frescos y de proximidad.»

Zaragoza, 8 de marzo de 2016.

El Presidente de la Comisión
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 76/16, sobre la desaparición de 10.000 niños del conflicto sirio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 76/16, sobre la desaparición de 10.000 niños del conflicto sirio, que ha sido aprobada por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 76/16, sobre la desaparición de 10.000 niños del conflicto sirio, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de la Nación al objeto de:

1. Implicarse en su compromiso y solidaridad con la emergencia humanitaria y acoger de forma solidaria y responsable a las personas refugiadas que propone la Comisión Europea, con especial atención a la protección de los menores no acompañados. Para ello, el Gobierno de Aragón instará al Gobierno de la Nación para que desarrolle el reglamento dimanante de la Ley de Derecho de Asilo y, asimismo, el Gobierno de Aragón instará al Gobierno de España a instar de la Comisión Europea que articule vías legales de entrada en la Unión Europea de los refugiados.

2. Instar al Consejo de la Unión Europea a impulsar de manera urgente una acción europea coordinada de EUROPOL ante la imposibilidad de atajar la ola de secuestros de menores no acompañados, así como a dotar de los recursos necesarios, tanto humanos como económicos, a la Oficina Europea de Policía para la búsqueda y detención de las personas que integran las mafias organizadas.

3. Solicitar a EUROJUST la apertura de una investigación con el objeto de dilucidar la cadena de irregularidades cometidas y, en caso de considerarse crimen de lesa humanidad, remitir la situación al Fiscal de la Corte Penal Internacional para que los juzgue.

4. Condenar la respuesta violenta y desmedida que Macedonia tuvo, el día 29 de febrero, usando gases lacrimógenos contra niños y refugiados.»

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

La Vicepresidenta de la Comisión
M.º DOLORES SERRAT MORÉ

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 112/16, sobre la eliminación del tramo autonómico del impuesto de hidrocarburos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 112/16, sobre la eliminación del tramo autonómico del impuesto de hidrocarburos, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno relativa a la eliminación del tramo autonómico del impuesto de hidrocarburos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Medidas para el mantenimiento de los Servicios Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016 establece un tipo de gravamen autonómico del impuesto sobre hidrocarburos para las gasolinas, el gasóleo de uso general y otros productos asimilables, que se sitúa en la mitad de los límites establecidos por el apartado 1 del artículo 52 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

El Consejero de Hacienda aseguró que no repercutiría en el sector del transporte. Los céntimos que iban a pagar de más cada vez que repostaran les serían devueltos con el fin de no lastrar su actividad económica. Este sistema restringe beneficiarse a todos aquellos camiones y furgonetas por debajo del tonelaje de 7.500 kilos, y que además cuenta con un límite de 50.000 litros, lo que también hará que cualquier empresa o

transportista que gaste más de esa cantidad a lo largo de un año tenga que abonar el impuesto por los litros que exceda. Los autónomos del sector, unos 6.000 en Aragón, son los más afectados por esta medida. Lejos de conseguir mayores ingresos por la subida de impuestos, puede provocarse el efecto absolutamente contrario, paralizando la economía y el consumo, lo cual lastrará de forma imparable la financiación de los propios servicios públicos.

En el caso de los Hidrocarburos, se ha demostrado que este impuesto provoca una disminución en la recaudación ya que provoca la fuga de consumidores a otras Comunidades Autónomas, desciende la recaudación de las estaciones de servicio en torno a un 50% y desciende el nivel de ingresos vía IVA, ya que van a derivar los consumos a las BASES, cargando los depósitos en aquellas Comunidades Autónomas donde no se aplica este Impuesto. Porque está demostrado, que el impuesto de hidrocarburos provoca el efecto frontera, y por eso las comunidades autónomas que lo han implantado ahora lo están suprimiendo.

Por lo tanto, se advirtió de que se iba a recaudar menos porque Aragón se convertiría en una «isla» en desventaja con otros territorios colindantes que mantienen criterios diametralmente opuestos y que están favoreciendo políticas expansivas, de apoyo a la recuperación.

Así, dos meses después de la aplicación del impuesto de hidrocarburos en Aragón vemos con preocupación cómo no sólo repercute en los autónomos y pequeños transportistas sino que su aplicación está repercutiendo negativamente en el sector del transporte y, sobre todo, en las estaciones de servicio aragonesas.

La patronal del sector ya advirtió que la subida fiscal iba a provocar que se dejaran de ingresar cantidades importantes en las arcas autonómicas, como así se ha visto en el inicio de la aplicación.

La imposición del tramo autonómico del impuesto de Hidrocarburos ha provocado una bajada en el consumo del 8'6% por la «huida» de clientes a comunidades limítrofes que no lo aplican, lo que se traduce en unas pérdidas de casi un millón de euros sólo en el mes de enero, por lo que la recaudación no compensa el descenso de ingresos a lo que se suma el descenso en el consumo de otros servicios asociados (cafetería, talleres...).

Este impuesto perjudica gravemente los intereses de autónomos y pequeños transportistas así como a un sector estratégico en Aragón como es la logística y lastra la competitividad de este sector clave en la economía aragonesa.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a eliminar de la Ley de Medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón la imposición del tramo autonómico del impuesto de hidrocarburos en Aragón.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 116/16, sobre rechazo a nuevas infraestructuras de interconexiones eléctricas de alta tensión por el Pirineo aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 116/16, sobre rechazo a nuevas infraestructuras de interconexiones eléctricas de alta tensión por el Pirineo aragonés, presentada por el G.P. Mixto, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gregorio Briz Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre rechazo a nuevas infraestructuras de interconexiones eléctricas de alta tensión por el Pirineo aragonés, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El parlamento aragonés ha debatido y votado sobre las interconexiones eléctricas que afectan al Pirineo. De este modo, culminando diversos pronunciamientos previos, en sesión plenaria de fecha 10 de noviembre de 1995, se aprobó por unanimidad la Proposición no de Ley 38/95-IV presentada por Chunta Aragonesista (CHA), rechazando la construcción y el trazado de la línea de alta tensión Aragón-Cazaril y se solicitó la retirada del proyecto y la paralización de las obras.

Posteriormente, tras una sentencia del Tribunal de Apelación de Burdeos, para la vertiente francesa del trazado, en febrero de 1996 el Primer Ministro francés paralizaba el proyecto. Sin embargo, en 1997 se sometió a exposición pública el anteproyecto de la línea «unión de la línea Aragón-Frontera Francesa con la línea Senmenat-Sallente, con origen en el término municipal de Graus y final en el de Isona, lo que suponía reaprovechar buena parte del tramo aragonés de la rechazada Aragón-Cazaril.

Las Cortes de Aragón nuevamente se pronunciaron aprobando la Proposición no de Ley 172/97-IV

en el Pleno del 5 de febrero de 1998, en la que se rechazaba la línea Graus-Sallente por las afecciones medioambientales y de todo tipo que conllevaba al tiempo que se solicitaba —este punto de forma unánime— el estudio de trazados alternativos. En mayo de ese mismo año el Consejero de Ordenación del Territorio se comprometía con la Plataforma unitaria contra la autopista eléctrica Graus-Sallente a estudiar el posible reaprovechamiento de los trazados eléctricos ya existentes en la zona.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en fecha 19 de mayo de 1999 dictó sentencia en los recursos interpuestos en 1996 tanto por la Comunidad Autónoma de Aragón como por los ayuntamientos del Valle de Chistau, por la que el proyecto de la línea Aragón-Frontera Francesa deja de existir como tal, y de ello se derivan importantes consecuencias no sólo para esa línea y su trazado, sino también para la Graus-Sallente cuyo objeto es precisamente unir aquella con la línea Senmenat-Sallente. Nuevamente las Cortes de Aragón, en pleno de 7 de octubre de 1999 a propuesta de Chunta Aragonesista se pronunciaban contra ambas líneas —en alguno de los apartados de forma unánime.

De hecho el proyecto de la línea Graus-Sallente fue anulado por la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, de fecha de 19 de octubre de 2005, a raíz del recurso de casación no 1147/2003, interpuesto por la Asociación de Amigos, Residentes y Vecinos de Torres del Obispo (Huesca) y la Institució de Ponent per la Conservació i l'Estudi de l'Entorn Natural (IPCENA), de Lleida, contra la sentencia no 1326/2002 dictada por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en fecha 11 de diciembre de 2002, recaída en el recurso n.º 1865/19.99, sobre «autorización de establecimiento de la línea eléctrica aérea a 400 kV denominada «Unión de la línea Aragón-Frontera Francesa con la línea Sentmenat-Sallente».

Y no acaba aquí el «historial de pronunciamientos de este Cámara»: el Pleno de las Cortes de Aragón, de forma unánime, en la sesión del 19 de febrero de 2009, de acuerdo con los reiterados y unánimes pronunciamientos de la Cámara contrarios a los proyectos de líneas eléctricas de alta tensión «Aragón-Cazaril» y «Graus-Sallente», acordó instar al Gobierno de Aragón a que, en coherencia con sus acuerdos y actuaciones anteriores, procediera a manifestar el desacuerdo con el Proyecto de Autopista Eléctrica (400 kilovoltios) Peñalba-Monzón-Isona, presentado por Red Eléctrica de España, S. A., por sus posibles afecciones medioambientales y sanitarias, y ante la falta de respaldo social producido.

Es decir las Cortes de Aragón han sido sensibles a iniciativas que han partido del territorio, de los propios afectados, de plataformas y colectivos que libre y desinteresadamente han dado su tiempo y esfuerzo para conseguir preservar el futuro de sus pueblos, de sus comarcas, de sus valles y montaña, cuyos acuerdos contra este tipo de infraestructuras han fructificado en texto como la denominada «Declaración de Capella» o «el Comunicado de Sabiñánigo».

Por tanto consideramos necesario seguir debatiendo y tomando cuantas decisiones políticas sean ne-

cesarias para «desterrar el peligro» de las afecciones ambientales en un territorio tan frágil como es el de montaña donde precisamente se necesitan de actuaciones públicas decididas destinadas a fomentar la protección del entorno natural, a lograr la preservación del medio ambiente, a conseguir el extremo cuidado del impacto visual de cualquier nueva infraestructura de este tipo, ya que son ejes clave para poner en marcha un modelo de desarrollo económico endógeno y por tanto más sostenible...

Máxime en un momento como el actual, dado que el pasado 18 de noviembre de 2015, la Comisión Europea aprobó la lista de proyectos de interés común (PIC) que reemplaza al anexo VII del Reglamento (UE) n.º 347/2013 relativo a las orientaciones sobre las infraestructuras energéticas transeuropeas. En dicha lista figura como proyecto genérico el denominado «Incremento de la capacidad entre España y Francia» cuyo trazado no está concretado todavía.

De hecho en sendas respuestas a preguntas presentadas a iniciativa de Chunta Aragonesista en el Parlamento Europeo E-010446/2015, la Comisión afirmó que «el Grupo de Alto Nivel consultará a los principales interesados de la región, mientras que compete a los promotores de proyectos llevar a cabo las consultas públicas a nivel local» y afirmó que los proyectos se encuentran actualmente en una fase temprana, de modo que la interacción con las comunidades locales tendrá lugar en una próxima fase. En particular, es obligatorio realizar una consulta pública a nivel nacional, y esta debe tener lugar en la fase inicial de planificación, antes de que pueda tomarse una decisión sobre el trazado preferido.

El promotor del proyecto debe llevar a cabo la consulta pública de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación de la UE sobre protección del medio ambiente y sobre las redes transeuropeas de energía. La Comisión velará por que se respeten las normas estrictas en materia de consultas.

Los promotores del proyecto deberían finalizar para principios de 2016 los estudios de pre-viabilidad, incluidos los trazados preferidos, las estaciones finales y los pasos a través de los Pirineos. Sobre la base de esos resultados, se realizarán otros estudios técnicos para determinar el mejor trazado y llevar a cabo análisis ambientales y consultas públicas con vistas a la obtención de permisos. Se prevé que este trabajo preparatorio se prolongue entre dos y tres años.

Por este motivo es necesario prever con suficiente antelación para evitar que el Pirineo aragonés sea usado una vez más «como mera servidumbre de paso» de infraestructuras que otros necesitan pero que no quieren que atraviese su territorio.

Por todos estos motivos se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para conseguir que en el texto definitivo del documento denominado Proyectos de interés común (PIC), que reemplaza al anexo VII del Reglamento (UE) n.º 347/2013 relativo a las orientaciones sobre las infraestructuras energéticas transeuropeas, no figure

ningún trazado de línea de alta tensión por el Pirineo aragonés.

— Adoptar las medidas necesarias para hacer efectiva la sentencia del Tribunal Supremo relativa a la línea de alta tensión Aragón-Cazaril, solicitando la reversión de las servidumbres y terrenos ocupados para la construcción de la línea y conseguir que Red Eléctrica de España, S.A. desmonte las pilonas colocadas para el transporte de energía de la Aragón-Cazaril.

— Poner en marcha las medidas necesarias para contribuir a desarrollar un modelo energético en Aragón cuya base fundamental descansa en las energías limpias y renovables.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de marzo de 2016.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 117/16, sobre calidad en comedores escolares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 117/16, sobre calidad en comedores escolares, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre calidad en comedores escolares, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses, el actual Ejecutivo ha avanzado en los procesos de licitación de los proyectos para la construcción de los colegios Zaragoza Sur y Cuarte III, que inició el anterior Ejecutivo. En ninguno de aquellos proyectos se contemplaba la construcción

de una cocina propia para realizar el cocinado de los alimentos in situ. Ante esta situación Podemos arrancó del actual Gobierno de Aragón el compromiso referido a la construcción de cocinas propias en todos los colegios públicos nuevos. Sin embargo y respecto a los dos centros citados, en aras de no demorar su construcción, el compromiso se convirtió en el de reformar la cocina una vez construido el centro. Todo ello implica que para el curso 2016-2017 no exista todavía certeza sobre la existencia de la cocina propia o sobre si existirá un servicio de *catering*.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

— Cumpla con el compromiso de la construcción de la cocina propia en los colegios públicos Zaragoza Sur y Cuarte III.

— En tal dirección y en el plazo de un mes, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte elabore un estudio sobre la viabilidad de la construcción y funcionamiento de la cocina en el curso 2016-17, en ejecución de las enmiendas presupuestarias que se aprobaron al efecto de hacer posible la modificación de las cocinas en cada uno de los proyectos de construcción de los citados colegios.

— Si como resultado de dicho estudio no puede estar funcionando la cocina propia ya durante el curso 2016-2017, asegure que el servicio de *catering* a estos dos centros será solo por un curso escolar, mientras se construye la cocina propia para la realización del cocinado in situ el curso siguiente, de manera que ello quede explicitado en los pliegos de la gestión de comedores escolares por empresas relativos a sus respectivos lotes.

— En cualquier caso, elabore un plan director, con la debida participación de la comunidad educativa, con el objetivo de comprometer la dotación presupuestaria plurianual que permita cofinanciar junto a los colegios públicos la reforma de sus instalaciones, para que vuelvan a disponer de cocina propia que haga posible el cocinado in situ.

— Asuma el compromiso de que todos los centros escolares de nueva construcción contarán con cocina propia que haga posible el cocinado in situ.

Zaragoza, 4 de marzo de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 118/16, sobre creación de normativa autonómica para combatir el sobreendeudamiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 118/16, sobre creación de normativa autonómica para combatir el

sobreendeudamiento, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre creación de normativa autonómica para combatir el sobreendeudamiento, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El endeudamiento privado (familias y empresas), y concretamente el endeudamiento familiar principalmente contraído mediante crédito hipotecario, se ha visto aumentado de manera escandalosa desde los inicios de la crisis económica, situándose España en los primeros puestos del ranking internacional del endeudamiento familiar. Concretamente en el año 2014 este tipo de endeudamiento suponía casi el 179% del PIB nacional.

Actualmente y a pesar de que los últimos datos arrojan una ligera disminución del endeudamiento familiar debido a que se ha dejado de dar crédito a las familias por parte de las entidades bancarias, no es menos cierto que miles de familias aragonesas continúan ahogadas por dichas deudas —muchas veces contraídas con malas prácticas por parte de las entidades bancarias— que hacen que, después de sufrir en la mayor parte de las veces un proceso de desahucio o de cierre del pequeño negocio, no puedan tener una verdadera segunda oportunidad.

Esta situación, que es una grave problemática degradadamente generalizada, ha dado lugar al desarrollo de legislaciones específicas en otros territorios, como por ejemplo la Ley 24/2015 de 29 de julio, aprobada por el Parlament de Catalunya. Es por eso que este grupo parlamentario de Podemos Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

— Para que en el plazo de 4 meses y en atención a las competencias autonómicas en materia de Consumo, elaboren una Ley de sobreendeudamiento familiar en la que se ampare a las familias y personas físicas con dificultades económicas y financieras, recogiendo un procedimiento extrajudicial específico con capacidad para la reordenación de deudas.

— A que con antelación a la redacción del anterior Proyecto de Ley, realice un estudio jurídico para que, también en atención a las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de consumo, se establezca un procedimiento judicial simplificado para la resolución de situaciones de sobreendeudamiento.

Zaragoza, 4 de marzo de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 121/16, sobre la defensa de las Diputaciones Provinciales y en contra de su desaparición.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 121/16, sobre la defensa de las Diputaciones Provinciales y en contra de su desaparición, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la defensa de las Diputaciones Provinciales y en contra de su desaparición, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales han sido coprotagonistas, como

gobiernos locales intermedios, de la mejora general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garantizan la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera.

A lo largo de todos estos años han prestado permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento, facilitando el adecuado funcionamiento de los municipios, especialmente de aquellos situados en zonas rurales.

Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, que no podrían proporcionar muchos municipios por sí solos, ha sido definitiva para la gestión local.

Provincias, comarcas y municipios, integran una misma comunidad política local y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos, mediante las economías de escala.

Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a su desaparición; siendo así mismo imprescindibles para combatir la despoblación.

El artículo 137 de la Constitución Española define la organización del Estado en municipios, provincias y en Comunidades Autónomas. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

Además, el artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el Gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado 10 como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como «componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales».

Desconocer esta realidad lleva, sin duda, a hacer planteamientos que condenan las posibilidades de desarrollo del medio rural.

Ante el reciente acuerdo firmado entre el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos que aboga por la supresión de las Diputaciones Provinciales, el Partido Popular quiere una vez más salir en defensa de la existencia de las corporaciones provinciales, defensa, que hasta hace muy pocas fechas era compartida también por el Partido Socialista Obrero Español.

Asimismo y puesto que en el caso de nuestra Comunidad Autónoma, el desarrollo de nuestro modelo territorial está recogido en el Estatuto de Autonomía cuyo artículo 5 señala que Aragón estructura su organización territorial en municipios, comarcas y provincias, entendemos llegado el momento de analizar su funcionamiento y proceder a su reforma, una vez que ha transcurrido algo más de una década desde la implantación de la administración comarcal.

Dicha reforma deberá, entre otras cuestiones de especial relevancia, reordenar las competencias entre los

distintos niveles de las entidades locales, evitar duplicidades, optimizar recursos y simplificar las relaciones entre los ciudadanos y la Administración.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.

2. Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.

3. Instar al Gobierno de España a reconocer el papel vertebrador de las Diputaciones Provinciales como instituciones básicas del modelo de organización territorial del Estado, mostrando su absoluto rechazo frente a cualquier iniciativa que vaya destinada a fines distintos.

4. Considerar que el presente inmediato de las Diputaciones, no pasa por su eliminación sino por convertirlas en unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos.

5. Acometer una reforma de la Administración Local de Aragón que:

a. Clarifique y reordene las competencias de sus distintos niveles, elimine duplicidades y asigne dichas competencias a la Institución que pueda ejercerlas de manera más eficaz y eficiente.

b. Limite el ámbito de actuación de las Comarcas a la prestación de los servicios cuya ejecución les sea asignada.

c. Deposite en los Alcaldes de los municipios integrados en cada Comarca la capacidad decisoria del Órgano de Gobierno de la misma.

d. Asigne el carácter de finalista a los recursos financieros transferidos a las Comarcas, especialmente los destinados a la prestación de los servicios y a la contratación de personal.

Zaragoza, 7 de marzo de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 122/16, sobre reciclado de la fracción orgánica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 122/16, sobre reciclado de la fracción orgánica, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre reciclado de la fracción orgánica, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los biorresiduos son residuos vegetales de las zonas verdes y jardines, los residuos alimenticios y de cocina procedentes de hogares, restaurantes, servicios de restauración colectiva y establecimientos de venta al por menor, y los residuos comparables procedentes del procesado de alimentos.

En cumplimiento de la normativa europea, las autoridades ambientales deben promover a nivel autonómico medidas para impulsar la recogida separada de biorresiduos para destinarlos al compostaje o a la digestión anaerobia, así como al compostaje doméstico y comunitario.

Igualmente, se ha marcado un objetivo de reciclado del 50% para la fracción de los biorresiduos a cumplir antes de 2020. Esto significa que los municipios deberán poner en marcha planes de separación selectiva y reciclaje de la materia orgánica antes de 2020, para poder así alcanzar el objetivo planteado.

En Aragón, está previsto que antes de finalizar el año se presente el nuevo Plan GIRA que regulará a nivel autonómico esta materia. Para cumplir con los objetivos que marca la Unión Europea en el Horizonte 2020, será imprescindible recoger selectivamente la materia orgánica de los hogares, para recibir el tratamiento adecuado.

El Consorcio de la Agrupación n.º 1 de Huesca, ya ha previsto comenzar a trabajar en ese sentido y recientemente ha aprobado la voluntad de iniciar un plan piloto para el proceso de compostaje en el tratamiento y recogida de residuos sólidos urbanos orgánicos.

Por todo lo anterior, está claro que una adecuada gestión de biorresiduos en la comunidad autónoma de Aragón es necesaria y además significaría una mejora en la gestión de los residuos municipales, repercutiría de manera positiva sobre el medio ambiente y a medio-largo constituiría un ahorro económico sustancial.

Por todo ello el Grupo Aragonés propone la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Elaborar, junto con los consorcios para la gestión de residuos de Aragón, un estudio para valorar los resultados coste-beneficio (económicos, ambientales y sociales) de la implantación del quinto contenedor en Aragón para cada caso.

— Impulsar en función del análisis de dicho estudio y de manera eficiente y efectiva, la separación de la fracción orgánica de los residuos en los consorcios para la gestión de residuos de Aragón, de cara a cumplir lo establecido en esa materia en la Directiva 1999/31/CEE y en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

— Prestar, mediante la firma de convenios de colaboración, el apoyo técnico y económico necesario a todos aquellos Consorcios de gestión de residuos en Aragón que prevean realizar la implantación del quinto contenedor en sus territorios.

— Colaborar en la realización de las campañas de concienciación y educación ambiental necesarias para concienciar a la población sobre la necesidad de separar los biorresiduos en cuanto se ponga en marcha la recogida selectiva del quinto contenedor.

Zaragoza, 4 de marzo de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 124/16, sobre los Colegios de Ingenieros e Ingenieros Técnicos en Informática de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 124/16, sobre los Colegios de Ingenieros e Ingenieros Técnicos en Informática de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los Colegios de Ingenieros e Ingenieros Técnicos en Informática de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad en el ámbito de la informática, es reconocida en nuestra sociedad desde hace muchos años, acrecentada en gran medida, por el gran desarrollo tecnológico que vivimos, que hace cada vez más necesario un profesional más cualificado.

En las diferentes comunidades autónomas, ya se ha reconocido esta importante labor dotándola de un reconocimiento que le permita organizarse para velar por los intereses de los ciudadanos.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, en el plazo de seis meses, un «Proyecto de Ley para la creación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Aragón y del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Aragón».

Zaragoza, 7 de marzo de 2016.

La Portavoz Adjunta
MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 130/16, sobre los proyectos de construcción de los hospitales de Teruel y Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 130/16, sobre los proyectos de construcción de los hospitales de Teruel y Alcañiz, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los proyectos de construcción de los hospitales de Teruel y Alcañiz, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siendo los hospitales de Teruel y Alcañiz, dos infraestructuras muy necesarias y demandadas por la ciudadanía de la provincia, habiendo sufrido estas obras años de retraso en su construcción, debido a las modificaciones efectuadas en los proyectos anteriores de ambas edificaciones por causas diferentes, tanto técnicas, como de modelo de financiación, y hallándose éstas obras en diferentes fases de modificación de proyectos, tras las declaraciones efectuadas por el Colegio Oficial de Médicos y la Federación de Asociaciones de Vecinos de Teruel sobre la recomendación del uso de habitaciones individuales en estos hospitales, el grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar que la asistencia sanitaria que deba prestarse en los nuevos hospitales de Teruel y Alcañiz se realice en las condiciones óptimas, de calidad y adecuadas para la salud de los pacientes, siendo este el objetivo principal.

2. Realizar un estudio que demuestre la incidencia del uso de habitaciones individuales en la mejora de la salud y en el acortamiento de plazos en la mejoría de las patologías y días de estancia en los centros, salvo en los casos de necesidad de aislamiento u otras circunstancias especiales.

3. En el supuesto de que se demuestre la eficacia de este tipo de alojamiento, si se optara por un mayor número de habitaciones individuales, las modificaciones que deban realizarse en los proyectos, deberán tener en cuenta que dichas habitaciones, cuentan con las dimensiones suficientes para que el personal sanitario, pueda desarrollar correctamente la asistencia, condiciones de ventilación, iluminación, aislamiento de ruido y de servicio higiénico adecuado, y que no supongan una demora en los plazos de ejecución anunciados por el Departamento de Sanidad.

4. Realizar las valoraciones de cada centro por separado, ya que estos se encuentran en diferentes fases de ejecución.

5. Que ambos centros sean dotados del número de camas, quirófanos, paritorios, boxes de urgencias, UCI y resto de servicios necesarios para poder atender la cobertura del número de población que debe atender cada centro, dotándolos de medios técnicos y número de personal adecuado para poder prestar la asistencia sanitaria en condiciones óptimas.

6. Que ambas obras se inicien en las fechas previstas, ya que un nuevo retraso supondría un otro agravio para la población zaragozana.

Zaragoza, 7 de marzo de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 75/15-IX, sobre un plan de igualdad en la empresa Sarga, pasa a tramitarse ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido el escrito presentado por la Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 75/15-IX, sobre un plan de igualdad en la empresa Sarga, publicada en el BOCA núm. 17, de 6 de octubre de 2015, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Proposición no de Ley núm. 105/16, sobre el Plan de Infraestructuras con la Universidad de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 105/16, sobre el Plan de Infraestructuras con la Universidad de Zaragoza, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y

señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan de Infraestructuras con la Universidad de Zaragoza, solicitando su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha del 29 de febrero, en Comisión extraordinaria de Hacienda, esta cámara votó por unanimidad un informe de financiación de infraestructuras universitarias. Dicho informe, además de no haber sido discutido en la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, contempla la creación de un Plan de

Infraestructuras que formalice los compromisos y las actuaciones relativas al periodo 2016/2020 en materia de priorización de los distintos gastos en infraestructuras para la Universidad de Zaragoza.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a traer a la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad el borrador del Plan de Infraestructuras dimanante del acuerdo aprobado sobre financiación de infraestructuras universitarias para el periodo 2016/2020, a fin de que las diferentes fuerzas políticas que componen la Cámara puedan aportar y mejorar el contenido del mismo antes de que sea aprobado unilateralmente por el Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 106/16, sobre la factoría Averly de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a

trámite la Proposición no de Ley núm. 106/16, sobre la factoría Averly de Zaragoza, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la factoría Averly de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa Averly, S.A. fue una de las factorías más relevantes de la primera revolución industrial en la ciudad de Zaragoza, al proporcionar maquinaria y equipamiento mecánico a las primeras industrias de transformación agraria, azucareras y harineras, continuando con la fabricación de piezas para las centrales hidráulicas y suministrando estructuras metálicas para la arquitectura, además de producir numerosos elementos de mobiliario urbano y estatuaría ciudadana.

Es especialmente destacado el conjunto formado por la maquinaria y el sistema de transmisión de la potencia conservado en el «Taller de Ajuste», así como el complejo subterráneo de sótanos para emplazar el salto de agua y un sistema de turbinas y alternador para generar potencia eléctrica.

En la actualidad existe una cierta polémica acerca del futuro de las instalaciones que albergaron Averly hasta que finalizó su actividad. Si bien es cierto el valor que tienen algunos bienes muebles e inmuebles de la misma, además del sentimental e histórico que para la ciudad pueda tener el conjunto, también lo es que a día de hoy es propiedad de una empresa privada que la adquirió con unas condiciones y expectativas determinadas hace justamente tres años. La búsqueda del equilibrio entre ambas posturas es una responsabilidad que deben procurar las instituciones, a pesar de que no se trate de ninguna tarea fácil.

Haciendo un repaso de los antecedentes, comprobamos que, desde hace ya décadas (P.G.O.U. de 1968), se trata de un suelo calificado como residen-

cial por el Ayuntamiento de Zaragoza, aunque con uso «industrial tolerado» hasta que cesara la actividad de la factoría. Aunque esta calificación viene ya de atrás, cabe destacar que el último PGOU fue aprobado por unanimidad en el año 2000. El catálogo de edificios singulares derivado del mismo acabó su revisión en el año 2006, y determinó que se debía proteger el edificio de viviendas, el portón y la verja de hierro.

Por tanto, esta situación urbanística estaba vigente desde hace casi 50 años. Después de que una empresa privada adquiriera los inmuebles de la antigua factoría, APUDEPA solicitó la catalogación de dichos inmuebles, por lo que el Gobierno de Aragón incoó un procedimiento, que concluyó el 28 de noviembre de 2013 con la Orden que declaró buena parte de ella como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés. Con ella se protegían también el edificio de oficinas, el jardín y la nave de ajustes (lo que viene a suponer una tercera parte del total del suelo y del volumen construido), además de más de un centenar de bienes muebles y la totalidad de su archivo documental.

Como consecuencia (dado que la protección no incluía la totalidad del conjunto) APUDEPA, en enero de 2014, interpuso un recurso contencioso administrativo ante el T.S.J.A., que desde el pasado 17 de julio de 2015 está visto para sentencia.

Por otra parte, en este tiempo, el Ayuntamiento ha propiciado conversaciones con la empresa propietaria de los inmuebles para buscar una solución que fuera satisfactoria para todas las partes implicadas, sin embargo estas han finalizado recientemente sin llegar a ningún resultado.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

— Velar por el efectivo cumplimiento de la protección de los elementos e inmuebles declarados Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés.

— Trasladar al Ayuntamiento de Zaragoza la necesidad de que resuelvan a la mayor brevedad la situación, en pro de la inmediata puesta en valor de los Bienes Catalogados así como de la mejora de la denostada imagen de este céntrico espacio de Zaragoza.

— Avanzar en la propuesta de «museo de la industria de Aragón» planteada por la Fundación Basilio Paraíso, la Confederación de Empresarios de Zaragoza, además de los anteriores y actuales propietarios, para poner en valor el patrimonio protegido y preservar viva la historia de esta factoría tan relevante en su día desde el punto de vista industrial. Para tal fin el Gobierno de Aragón, en coordinación con el Ayuntamiento de Zaragoza, planteará un plan concreto a medio plazo con compromisos presupuestarios y temporales.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 107/16, sobre el apoyo a otras entidades para el cumplimiento de la Ley de Transparencia, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 107/16, sobre el apoyo a otras entidades para el cumplimiento de la Ley de Transparencia, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo a otras entidades para el cumplimiento de la ley de transparencia, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 8/2015 impone al Gobierno de Aragón unas medidas de apoyo a otras entidades públicas y privadas para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

El artículo 39.4 dispone que se establezcan los mecanismos adecuados para que las entidades sin ánimo de lucro aragonesas que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, así como las corporaciones de derecho público de ámbito territorial aragones, puedan cumplir con las obligaciones de la Ley.

Corresponde al Departamento competente en la materia desarrollar dicha actuación.

Por otra parte, la Disposición Adicional tercera dispone que el Gobierno de Aragón a través del departamento competente y en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la ley, pondrá a disposición de las entidades locales que lo soliciten una herramienta

web, para cumplir con las obligaciones que la ley les impone en relación con la transparencia de la actividad pública.

Pasados más de dos meses desde la entrada en vigor y visto que ni las entidades sin ánimo de lucro ni las corporaciones de derecho público del territorio aragonés han recibido ningún tipo de ayuda y que el Gobierno de Aragón está incumpliendo con las obligaciones que en esta materia le exige la Ley 8/2015 de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar a las entidades sin ánimo de lucro aragonesas que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, de los mecanismos adecuados para cumplir con la ley de transparencia, incluyendo las ayudas económicas que sean necesarias.

Así mismo se insta al Gobierno de Aragón a poner a disposición de las entidades locales con carácter inmediato, una herramienta web para cumplir con las obligaciones que la Ley de Transparencia les impone en relación con la transparencia de la actividad pública.

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 108/16, sobre la paga de verano del personal interino del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 108/16, sobre la paga de verano del personal interino del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Paga de verano personal interino del departamento de Educación, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejera de Educación del Gobierno de Aragón tiene intención de pagar a los docentes interinos el cobro de los meses de verano cuya paga desapareció en 2013 al dejarse esta sin dotación presupuestaria. La propia Consejera ha explicado que en la propia Ley de acompañamiento del Presupuesto del Gobierno de Aragón para 2016 existe una modificación en la que se prevé el abono de esta paga cuyo dinero provendrá de una aportación del fondo social europeo.

El reconocimiento del derecho a la paga de los meses de verano lleva aparejado el reconocimiento de los puntos que generan esos meses sin embargo aún no se ha detallado la incógnita sobre cuantos meses será necesario haber trabajado para tener derecho al cobro de esta paga.

Siempre hemos defendido la mejora de las condiciones laborales de los interinos, a fin de garantizar su igualdad de oportunidades. Esta mejora no sólo viene determinada por las mejoras salariales, y el reconocimiento del derecho al cobro de los meses de verano, si no también es necesario realizar otras mejoras, como el reconocimiento de la parte proporcional de los puntos correspondientes a los meses de verano, para la baremación en la bolsa de interinos y las oposiciones, y en especial para aquellos interinos que no tienen derecho al cobro de los meses de verano por no tener devengado el tiempo de trabajo suficiente.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a;

1. Reconocer el derecho al cobro de los meses de verano a aquellos interinos que a lo largo del curso escolar hayan trabajado, al menos, un total de 5 meses y medio, con el reconocimiento de los puntos que estos meses de verano conllevan.

2. Reconocer el derecho a los interinos que aunque hayan trabajado menos de 5 meses y medio a lo largo del anterior curso escolar, a que se les computen los puntos en la parte proporcional a los días o meses tra-

bajados a los largo del curso escolar correspondiente a efectos de la bolsa de interinos y de las oposiciones.

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 109/16, sobre DOCEO, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 109/16, sobre DOCEO, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre DOCEO, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada día más gente estudia una carrera o un máster oficial en centros que solo imparten clases por Internet. En la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia) cada año se matriculan más alumnos desde que hace más de 15 años empezó a incorporar sistemas interactivos y es el centro con más estudiantes de España. Los nuevos grados cuentan con aulas virtuales, pizarras interactivas, sesiones de tutoría grabadas y colgadas en Internet lo que permite además optimizar recursos.

En otro orden de cosas la mayoría de grandes corporaciones ofrece ya online parte de la formación continua a sus empleados

El desarrollo de plataformas e-learning facilitan el acceso a una formación real vía Internet para el profesorado, permiten organizar la información de una manera bien clasificada, facilita el aprendizaje colaborativo y redundante en beneficio de la flexibilidad y disponibilidad a la hora del acceso a la formación por parte del personal docente así como una mejor organización del propio proceso formativo.

En el borrador del Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado se plantea la creación de una plataforma o portal de formación digital y global, que integre las utilidades de las plataformas vigentes actualmente, DOCEO y GIFFP, que sirva de información y gestión integral sobre la formación que recibe el docente.

Actualmente se encuentra en estudio la ampliación de las funciones de la aplicación «DOCEO» y que sirva de información integral sobre la formación que recibe el docente (CIFEs, UFI, CAREI, CATEDU, Aularagón, UPEs, Historial individual de formación, certificaciones online, GIFFP) que sirva de referente al docente en materia formativa y simplifique la gestión burocrática del seguimiento de las actividades formativas a los agentes de la misma.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mejorar la plataforma «DOCEO», ampliando la funcionalidad del mismo a fin de convertirla en una verdadera plataforma de formación e-learning para el docente.

2. Incluir en la plataforma «DOCEO» funciones como un foro activo de docentes, una plataforma de cursos on-line, así como Seminarios y clases magistrales accesibles vía videoconferencia, para aquellos docentes que no se puedan desplazar.

3. Que los fondos destinados al estudio para la creación de una nueva plataforma formativa on-line vayan destinados a la actualización y mejora de la plataforma «DOCEO» con la inclusión de formación on-line para los docentes.

Zaragoza, 22 de febrero de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 110/16, sobre la creación de un programa de impulso de la inversión privada en proyectos emprendedores, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a

trámite la Proposición no de Ley núm. 110/16, sobre la creación de un programa de impulso de la inversión privada en proyectos emprendedores, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de un programa de impulso de la inversión privada en proyectos emprendedores, solicitando su tramitación ante la comisión de Economía, Industria y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inversión privada se conforma como uno de los modelos más efectivos para el impulso de proyectos emprendedores, sociales y culturales por varios motivos.

El primero la alta tasa de supervivencia de los proyectos que reciben inversión por parte de particulares o vehículos de capital riesgo especializados en las primeras etapas empresariales, debida a la evaluación objetiva a la que son sometidos.

Está demostrado que complementar con apoyo público incentiva la participación privada, con lo que se produce un apalancamiento de los recursos públicos. La propia Unión Europea establece como prioritarios los modelos de colaboración mixta público-privada.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer un programa de impulso de la financiación e inversión privada en proyectos de emprendedores aragoneses.

2. Definir la participación pública en los mismos a través de préstamos participativos que complementen la inversión privada según las condiciones reflejadas en el programa.

3. Evaluar la posibilidad de apoyar con avales operaciones financieras adicionales en caso de ser necesarias.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Portavoz Adjunto
JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Proposición no de Ley núm. 111/16, sobre la puesta en marcha de un programa de microcréditos, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 111/16, sobre la puesta en marcha de un programa de microcréditos, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de un programa de microcréditos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La promoción del espíritu empresarial es un instrumento fundamental para Aragón, ya que la empresa de pequeño tamaño (microempresa) y los proyectos emprendedores son una fuente clave de integración en el mercado laboral.

En este sentido, el acceso a fuentes de financiación complementarias como un programa de microcréditos puede facilitar la consolidación de estos proyectos de menor envergadura pero importantes para la economía aragonesa, un programa que permita facilitar

inversiones en inmovilizado material o inmaterial que contribuyan a la creación, consolidación o mejora de la competitividad.

Se trata de apoyar a las pequeñas empresas aragonesas con proyectos innovadores, dinamizadores del territorio, cuya actuación esté destinada a la creación, ampliación o la modernización de su actividad empresarial.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a apostar decididamente por:

1. Establecer un programa de microcréditos para proyectos de emprendedores y micropymes, en colaboración con entidades financieras aragonesas.

2. Aportar soporte para la tramitación de las operaciones pertinentes.

3. Apoyar mediante avales las operaciones que superen los parámetros de evaluación que han de determinarse en las condiciones de participación el dicho programa.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Portavoz Adjunto
JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Proposición no de Ley núm. 113/16, sobre compromiso institucional y programas de ayuda a las víctimas de violencia de género, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 113/16, sobre compromiso institucional y programas de ayuda a las víctimas de violencia de género, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con

lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre compromiso institucional y programas de ayuda a las víctimas de violencia de género, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2015, 64 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o exparejas sentimentales —número que llega a 109 si consideramos también otros tipos de violencias machistas—. En 2016 son ya demasiadas las mujeres asesinadas.

El feminicidio y la violencia machista es un gravísimo problema social que se debe abordar como una cuestión de Estado, lo que implica el compromiso institucional de todos los poderes públicos, poner todos los recursos humanos y materiales posibles, así como más y mayores medidas de prevención para proteger de forma efectiva la vida de las mujeres amenazadas, concienciando a toda la sociedad en la condena y el rechazo a la violencia machista.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que haga reconocimientos públicos e institucionales de homenaje a las víctimas de violencia machista, así como acompañamiento a familiares de las mismas, mediante disposiciones de luto oficial y un protocolo de representación oficial en los sepelios de víctimas de violencia machista.

2. Que establezca en el plazo de un mes los procedimientos y las medidas a desarrollar con la partida presupuestaria «10/01/1211/480 nuevo/91002, Programa de ayuda destinado a las víctimas de violencia machista» de 100.000€, y que previamente a la aplicación de estas medidas, comparezca un representante del Gobierno en la Comisión Institucional para someter a debate el contenido de las mismas.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

La Portavoz
M.º EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 114/16, sobre el impuesto de hidrocarburos, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 114/16, sobre el impuesto de hidrocarburos, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública,

en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Impuesto sobre Hidrocarburos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 10/2015, de 28 de diciembre, de Medidas para el Mantenimiento de los Servicios Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón estableció un tipo de gravamen autonómico del impuesto sobre hidrocarburos para las gasolinas, el gasóleo de uso general y otros productos asimilables, manteniendo sin gravamen autonómico el gasóleo de uso agrícola y el de calefacción, estableciendo, por otra parte, un tipo de devolución para el gasóleo de uso profesional, equivalente a la totalidad del tipo de gravamen autonómico fijado para el gasóleo de uso general.

Esta medida tributaria ha afectado a los ciudadanos en general, pero también a varios importantes sectores de actividad, como son los del transporte, estaciones de servicio, hostelería, etc.

La polémica ha estado presente desde el principio por suponer un perceptible incremento tributario y ponerse en cuestión el efecto de una mayor recaudación por el Gobierno de Aragón, al ser previsible una disminución del consumo en Aragón con afección en varios impuestos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, antes del 30 de septiembre del presente año, un informe relativo a la aplicación del tipo de gravamen autonómico del impuesto sobre hidrocarburos para las gasolinas, gasóleo de uso general y otros productos asimilables, especificando evolución en el consumo, recaudación del Gobierno de Aragón por este tributo, afección en otros impuestos, repercusión económica en otros sectores de

actividad y cuantos otros factores se consideren convenientes para una correcta valoración de sus efectos.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 115/16, sobre un nuevo Plan Estratégico de Juventud, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 115/16, sobre un nuevo Plan Estratégico de Juventud, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un nuevo Plan Estratégico de Juventud, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Aragonés de la Juventud es un Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, que tiene como misión, entre otras, implementar políticas a favor de las personas jóvenes, con el fin de facilitar a éstas el ejercicio de sus derechos, fomentar la participación de la juventud en su desarrollo integral y la creación de las condiciones que posibiliten su emancipación.

De tal forma que el Instituto Aragonés de la Juventud es el órgano responsable de las políticas de juventud y sus acciones administrativas, debiendo mantener

un marco normativo y de actuación estable, ordenada y continua.

En base a ello, durante la pasada legislatura, el Instituto Aragonés de la Juventud desarrolló y puso en marcha un Plan Estratégico de Juventud para el periodo 2012-2015, basándolo en cuatro grandes ejes estratégicos que aglutinaban, a su vez, cuarenta medidas, tendentes a dar respuesta a las demandas sociales en materia de Juventud, medidas de sostenibilidad económica y gestión de recursos, medidas que fomentaban y propiciaban la colaboración Institucional y medidas de calidad e innovación.

Este Plan Estratégico concluyó el 31 de diciembre de 2015, y el actual Gobierno de Aragón no ha llevado a cabo ninguna medida tendente a desarrollar y poner en marcha un nuevo Plan Estratégico para la Juventud, pese a que contribuyó de forma notable a mejorar las políticas para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que durante el presente periodo de sesiones, desarrolle y ponga en marcha el II Plan Estratégico en materia de Juventud en nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 119/16, sobre el fomento de estudios TIC, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 119/16, sobre el fomento de estudios TIC, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el fomento de estudios TIC, solicitando su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector TIC tiene un especial peso en la economía aragonesa, y según diferentes informes, se prevé que el empleo crezca en torno al 2,5%. Sin embargo, el 70% de las empresas aragonesas reconoce tener problemas para encontrar profesionales cualificados.

Aragón dispone de una gran variedad de carreras tecnológicas, tanto en la Universidad de Zaragoza como en la Universidad de San Jorge.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar la formación de más especialistas en el sector TIC, mediante actuaciones encaminadas a favorecer el aumento del número de vocaciones hacia las carreras universitarias tecnológicas que se pueden cursar en las Universidades aragonesas. Además, se favorecerá la actualización rápida de contenidos curriculares.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 120/16, sobre jóvenes agricultores, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 120/16, sobre jóvenes agricultores, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre jóvenes agricultores, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ayuda y el fomento desde la administración autonómica para que se produzca un relevo generacional en la agricultura, se debe convertir en un objetivo fundamental del Gobierno de Aragón, como ya hemos manifestado de forma clara en diferentes iniciativas en las Cortes de Aragón. Y se trata no sólo de una necesidad económica, ya que hablamos de uno de los sectores productivos con mayor aportación al PIB nacional desde nuestra Comunidad Autónoma. Y también porque se trata de un sector clave para solucionar el grave problema de despoblación que tenemos en Aragón. Por lo tanto se debe incentivar la transferencia efectiva de la explotación a un agricultor en activo al llegar la jubilación.

La agricultura es una actividad que requiere elevadas inversiones, mientras que la rentabilidad no es inmediata ya que los ciclos productivos son relativamente largos. Por lo tanto, para la incorporación de jóvenes agricultores se hace necesario el apoyo institucional y la creación de unas circunstancias apropiadas para que jóvenes emprendedores decidan incorporarse a la agricultura.

Para alcanzar los niveles adecuados de competitividad, que en muchos ámbitos de la agricultura aragonesa estamos consiguiendo, necesitamos de una transferencia efectiva del conocimiento desde la investigación a las explotaciones agrarias, como se pretende con el convenio recientemente firmado para la Competitividad Agroalimentaria. Ahora bien, de poco sirve este tipo de acuerdos y muchas otras posibilidades que pueden ser útiles para los nuevos agricultores si no se pueden conocer y acceder a estos medios con facilidad por parte de los afectados.

Debemos facilitar a los agricultores en general y a los jóvenes agricultores de manera especial una serie de recursos y materiales de manera online sobre las mejores prácticas de gestión agrícola en lo que respecta a venta directa, posibilidades de mejoras de sus explotaciones, producciones ecológicas, biodiversidad, agroturismo, servicios, granjas escuelas, producción ecológica en producción animal, ayudas convocadas por la administración autonómica de las que se puedan beneficiar, convenios y plataformas que puedan resultar de interés, posibilidades de formación, etc.

Teniendo en cuenta lo anterior y la enorme facilidad con la que en la actualidad los jóvenes agricultores acceden a las diferentes plataformas online y aplicaciones móviles, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que desarrolle una plataforma online en formato web y aplicación móvil, para facilitar el acceso de jóvenes agricultores en el entorno rural a iniciativas formativas que les permitan mejorar sus conocimientos y habilidades, mejorar la gestión de sus explotaciones agrarias para su sostenibilidad económica y ambiental y publique toda aquella información que pueda resultar de su interés y que la Administración Autonómica dispone.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 123/16, sobre el apoyo económico a los clubes deportivos aragoneses de referencia, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 123/16, sobre el apoyo económico a los clubes deportivos aragoneses de referencia, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al apoyo económico a los clubes deportivos aragoneses de referencia solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El apartado tercero del artículo 43 de la Constitución Española establece como principio rector de la política social y económica el fomento del deporte por parte de los poderes públicos. El Estatuto de Autonomía de Aragón, establece en su artículo 71.52 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de deporte, y conforme a este esquema competencial se puede comprobar que la mayoría de la Comunidades Autónomas cuenta ya con una norma de rango legal reguladora del deporte.

La Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón, establece la ordenación de la práctica físico-deportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y reconoce el compromiso de los poderes públicos de la Comunidad con la promoción del deporte. En el ámbito de aplicación de esta ley se contemplan las SAD y los clubs deportivos aragoneses de referencia al tener por objeto exclusivo o principal el fomento y la práctica por parte de sus asociados de una o varias modalidades deportivas.

Así, el apoyo del Gobierno de Aragón se ha venido materializando a través de la celebración de convenios de colaboración con clubes deportivos de la Comunidad Autónoma dirigidos a la promoción del deporte y a la difusión de la imagen de Aragón.

Nadie duda de la función social desarrollada en el ámbito del deporte por las entidades sin ánimo de lucro de nuestra comunidad autónoma, especialmente los clubes deportivos y otras instituciones como son las sociedades anónimas deportivas, compartiendo con los poderes públicos competentes las responsabilidades en el fomento, promoción y desarrollo de las actividades y prácticas físico-deportivas y coadyuvando en la configuración de la dinámica social de la actividad deportiva general especialmente para el deporte base y de los más jóvenes con la inmersión de sus integrantes en programas de promoción, divulgación, formación e información deportiva.

Además señalar el impacto económico que representan para la economía aragonesa pues las competiciones deportivas oficiales de alto nivel en las que participan provocan numerosos desplazamientos de sus seguidores incrementando la economía local aragonesa y contribuyendo a promocionar la Comunidad Autónoma de Aragón pues por su categoría despiertan una gran expectación dentro y fuera de Aragón.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Proceder de forma inmediata al pago de las ayudas pendientes de abonar a los clubes deportivos aragoneses de referencia correspondientes a los convenios del ejercicio 2015.

2. Habilitar para el año 2016 las partidas presupuestarias suficientes para garantizar el sostenimiento económico de las sociedades anónimas deportivas y los clubs deportivos de referencia aragoneses y no abocarlos en algunos casos, por la falta de recursos y

la ausencia del apoyo y compromiso económico necesario del Gobierno de Aragón, a su desaparición.

Zaragoza, 7 de marzo de 2016.

La Portavoz Adjunta
MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 125/16, sobre las alternativas de agua para los municipios abastecidos por el río Gállego, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 125/16, sobre las alternativas de agua para los municipios abastecidos por el río Gállego, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre alternativas de agua para los municipios abastecidos por el río Gállego, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El principal objetivo de los poderes públicos aragoneses debe ser concienciar del grave problema por contaminación de Lindano tanto al Gobierno de la Nación como a las Instituciones Europeas para que colaboren económicamente en la descontaminación de las zonas afectadas. Evidentemente para ello se debe presentar un plan global, concreto y preciso.

Pero junto a la estrategia general, hay determinados pasos en el ámbito de la gestión del problema que el Gobierno de Aragón debe dar con rapidez y transparencia.

El 3 de diciembre de 2014 se firmó el protocolo entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón para fijar las líneas básicas de colaboración orientadas a la ejecución del Plan integral de descontaminación del río Gállego.

El Consejo de Gobierno aprobó el Protocolo acordado entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón, que fijaba las líneas básicas de colaboración en la ejecución del Plan Integral de descontaminación del río Gállego. Un Protocolo que en su segundo punto concretaba lo siguiente: «la definición de los nuevos puntos de captación de agua, así como las actuaciones susceptibles de asegurar el abastecimiento alternativo de las localidades afectadas».

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que presente en el plazo de dos meses un plan de abastecimiento de agua alternativo para los pueblos afectados por contaminación de Lindano y se establezcan soluciones de potabilidad de agua si aumentan los niveles de lindano en el río Gállego.

Zaragoza, 7 de marzo de 2016.

La Portavoz Adjunta
MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 126/16, sobre el Observatorio Tecnológico del Sector TIC, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 126/16, sobre el Observatorio Tecnológico del Sector TIC, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Observatorio Tecnológico del Sector TIC, solicitando su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las TIC deben convertirse una de las palancas de crecimiento de Aragón, y se debe aprovechar su potencial para crear empleo e incrementar la productividad y la competitividad.

La única forma de competir en el mundo actual, es mediante la incorporación de Tecnologías Innovadoras, por lo que es de vital importancia, la necesidad de tener actualizado el perfil profesional que demanda el mercado aragonés.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que proceda, en el plazo de seis meses, a la creación y puesta en marcha del «Observatorio Tecnológico del Sector TIC de Aragón».

Zaragoza, 7 de marzo de 2016.

La Portavoz Adjunta
MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 127/16, sobre la ejecución de contratos, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 127/16, sobre la ejecución de contratos, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ejecución de contratos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el sector público el mecanismo de la contratación es un instrumento adecuado y necesario para proveer los bienes y/o servicios requeridos para el desarrollo de acciones que permitan el cumplimiento de sus fines y objetivos. A su vez la contratación pública se constituye en un ámbito de indudable importancia económica.

Estas premisas han determinado una constante preocupación por la regulación jurídica del mecanismo de la contratación a nivel nacional, que se ha visto completada por normativa europea y desarrollada mediante legislación autonómica. Así debemos recordar el Texto Refundido de la ley de Contratos del Estado aprobado por Real Decreto legislativo 3/ 2011 de 14 de noviembre, Legislación Europea como la Directiva 2014/24/UE de 26 de febrero o el Reglamento de Ejecución 2016/7 de la Comisión de 5 de enero de 2016 y la ley 3/ 2011 de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

Esta normativa tradicionalmente ha desplegado su mayor profusión en los procedimientos de selección y adjudicación de los operadores económicos, bajo premisas de seguridad, eficacia, libre competencia, flexibilidad, igualdad y objetividad. De hecho en los últimos años y en base a diferentes hechos delictivos de corrupción de gran impacto social, se han ido endureciendo y perfilando cuestiones relacionadas con la transparencia y seguridad en el procedimiento de adjudicación.

No obstante el conocimiento de importantes desfases en la ejecución de algunos contratos, unido a problemas de prestación directa de algunos servicios públicos gestionados mediante procedimientos de contratación, han puesto en evidencia la preocupación social por la propia ejecución del contrato, que nos permita a todos conocer la realidad de la ejecución, su adecuación al objetivo buscado, su prestación de acuerdo a las condiciones de ejecución.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar las medidas normativas necesarias dirigidas a:

1. Establecer con carácter obligatorio en todos los contratos del sector público aragonés la figura del Responsable del contrato regulado en el artículo 52 del RLCE.

2. Incluir en el modelo de información pública de los contratos del sector público aragonés, datos sobre la ejecución de los contratos en especial:

- a. Los Modificados su: naturaleza, motivación, fecha de aprobación e importe definitivo
- b. Las Prórrogas su: plazo, fecha de inicio, motivación y justificación de su aplicación
- c. El Precio y los plazos finales de adjudicación
- d. Las Empresas Subcontratadas: la fecha de pago a estas por el adjudicatario principal y el cumplimiento de las condiciones laborales y sociales de estas.
- e. Informe sobre cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato.

3. Unificar y normalizar, en especial en los contratos de servicios, las Condiciones de Ejecución de los Contratos, como información previa a la contratación y como elemento integrante del propio contrato.

Zaragoza, 7 de marzo de 2016.

La Portavoz Adjunta
MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 128/16, sobre la elaboración de un programa para la prevención de la ludopatía, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 128/16, sobre la elaboración de un programa para la prevención de la ludopatía, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Programa para la Prevención de la Ludopatía solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 2/2000 del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón establece en su Disposición Adicional Sexta que:

1. El Gobierno de Aragón desarrollará actividades de prevención de la ludopatía dirigidas a la población en general y adoptará medidas para desincentivar los hábitos y conductas patológicas relacionadas con el juego, con especial atención a los sectores sociales más vulnerables.

2. Al objeto de dar tratamiento unitario y coordinado a las distintas medidas a aplicar, el Gobierno de Aragón elaborará un programa para la prevención de la ludopatía en el plazo de dieciocho meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, que será remitido a las Cortes de Aragón para su debate. En dicho programa se tendrán en cuenta las conclusiones que resulten del primer informe anual que emita la Comisión del Juego.

Entre las medidas a adoptar, esta Disposición Adicional establecía:

a) Campañas informativas y preventivas dirigidas a la población en general, para desincentivar hábitos o conductas patológicas.

f) Previsión de la dotación económica adecuada, en los presupuestos de cada ejercicio, para el desarrollo de las funciones de inspección y las actividades preventivas e informativas frente a la ludopatía.

Así como la colaboración del Gobierno de Aragón con las asociaciones de afectados en el desarrollo de las actividades de prevención e información mediante los oportunos convenios.

Ninguno de los sucesivos Gobiernos de Aragón desde el año 2000 ha aprobado e implementado este Programa para la Prevención de la Ludopatía al que hacía referencia la Ley, ni ha afrontado la estabilidad ni la garantía presupuestaria en su relación con las Asociaciones de Afectados que trabajan en la Comunidad Autónoma.

La comparecencia de AZAJER en la Comisión de Peticiones Ciudadanas en las Cortes de Aragón ha puesto de manifiesto que hoy, el juego en Aragón evidencia una problemática «descontrolada» y que la tasa de juego «es la más alta de toda España», actualmente más de un 40% de los pacientes de AZAJER tiene menos de 25 años, con el agravante del aumento de la tasa de juego en internet fundamentalmente por los más jóvenes, que además llevan aparejados problemas de alcoholismo y drogadicción.

Una parte importante del Programa para la Prevención de la Ludopatía, que debe tener carácter transversal puesto que afecta a varios departamentos del Gobierno de Aragón, atañe de forma muy importante al Departamento de Sanidad, dado que la ludopatía es una conducta o hábito de carácter patológico como la Propia Ley reconoce.

Por ese motivo, consideramos que debe ser el Departamento de Sanidad quien tome la iniciativa en la elaboración de este programa, implicando y coordinando a los Departamentos del Gobierno que tienen competencias en esta materia.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Sanidad a:

1. Coordinar la elaboración, en el plazo de seis meses, de un estudio epidemiológico sobre el juego

en Aragón que incluya el juego por internet y refleje la realidad del medio rural.

2. Impulsar y coordinar la elaboración de un programa para la prevención de la ludopatía en el plazo de doce meses que será remitido a las Cortes de Aragón para su debate.

3. Dotar de estabilidad la colaboración del Gobierno de Aragón con las asociaciones de afectados en el desarrollo de las actividades de prevención e información mediante los oportunos convenios.

Zaragoza, 7 de marzo de 2016.

La Portavoz Adjunta
MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 129/16, sobre la realización de un estudio y un posterior plan de actuación por parte del Gobierno de Aragón, sobre los medios actuales y situación de los pequeños ayuntamientos para realizar los documentos contables y la rendición de cuentas obligada por la ley, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 129/16, sobre la realización de un estudio y un posterior plan de actuación por parte del Gobierno de Aragón, sobre los medios actuales y situación de los pequeños ayuntamientos para realizar los documentos contables y la rendición de cuentas obligada por la ley, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposi-

ción no de Ley sobre la realización de un estudio y un posterior plan de actuación, por parte del Gobierno de Aragón, sobre los medios actuales y situación de los pequeños ayuntamientos para realizar los documentos contables y la rendición de cuentas obligada por la ley, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son constantes las alusiones por parte de los miembros de la Cámara de Cuentas Aragonesa, en las comparecencias ante las Cortes de Aragón, en relación a la precariedad de medios y recursos de los pequeños ayuntamientos para su obligada rendición de cuentas anual y realización de los documentos contables necesarios para ser auditados y revisados en su contabilidad.

Si desde todos los ámbitos se está reclamando transparencia y una adecuada gestión económica y contable para una buena fiscalización, lo primero que se tienen que poner son los medios necesarios para ello.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un informe detallado de los medios con los que cuentan los ayuntamientos de menos de 2000 habitantes y sus carencias, para la necesaria realización de documentos contables obligados por la ley y la justificación de cuentas necesaria para una adecuada transparencia en la gestión pública.

2. En función de los resultados de ese informe, diseñar un plan dotado económicamente, para paliar las carencias detectadas y abundar en la necesaria transparencia de las cuentas públicas y su gestión y puesta a disposición de los órganos fiscalizadores creados al efecto.

Zaragoza, 7 de marzo de 2016.

La Portavoz Adjunta
MAR VAQUERO PERIANEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 9/15-IX, sobre una Red Específica de Radiocomunicación de Seguridad y Emergencias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 9/15-IX, sobre una Red Específica de Radiocomunicación de Seguridad y Emergencias, publicada en el BOCA núm. 10, de 31 de agosto de 2015, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 9/15-IX, relativa a Red Específica de Radiocomunicación de Seguridad y Emergencias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir: «al Gobierno a poner en funcionamiento una Red Específica de Radiocomunicación de Seguridad y Emergencias» por:

Instan al Gobierno a «la realización de un estudio sobre la viabilidad y coste de la puesta en marcha de una Red Específica de Radiocomunicación de Seguridad y Emergencias, dentro de un estudio más general sobre la reorganización competencial del Servicio de Seguridad y Emergencias en Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 147/15-IX, sobre Centros Rurales de Innovación Educativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a la Proposición no de Ley núm. 147/15-IX, sobre Centros Rurales de Innovación Educativa, publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Margarita Pérez Peralta, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 147/15-IX, sobre Centros Rurales de Innovación Educativa.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3, sustituir «Considerar las plazas ocupadas por los maestros que desarrollan su labor en los CRIEs como "puestos de difícil desempeño" con el fin de paliar el cambio continuo del profesorado que se da en varios de estos centros,» por el siguiente texto: «Favorecer la estabilidad del profesorado que desarrolla su labor en los CRIEs».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de marzo de 2016.

La Diputada
MARGARITA PÉREZ PERALTA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D.ª Susana Gaspar Martínez Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. número 147/15-IX, sobre Centros Rurales de Innovación Educativa.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificación del punto tercero quedando de la siguiente manera:

3. A realizar las acciones necesarias para garantizar la estabilidad en la plantilla de maestros que realizan su labor en los CRIE's, a fin de reducir la movilidad y rotación en los mismos.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 7 de marzo de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 164/15-IX, sobre la creación de un calendario de previsión de pagos y un sistema de información automática para las ayudas de la Política Agraria Común.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 164/15-IX, sobre la creación de un calendario de previsión de pagos y un sistema de información automática para las ayudas de la Política Agraria Común, publicada en el BOCA núm. 24, de 11 de noviembre de 2015, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD:

D. Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 164/15-IX, relativa a la creación de un calendario de previsión de pagos y un sistema de información automática para las ayudas de la Política Agraria Común.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el punto dos, tras «notifique inmediatamente el ingreso de las ayudas de la PAC a los beneficiarios» el texto: «, así como las posibles incidencias que puedan surgir en sus expedientes».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 7 de marzo de 2016.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 15/16, sobre la Casa Castellón de la localidad de Belchite (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión

de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 15/16, sobre la Casa Castellón de la localidad de Belchite (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

D. Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 15/16, relativa a la Casa Castellón de la localidad de Belchite (Zaragoza).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del texto: «, así como el diseño de un proyecto para la consolidación del Conjunto de la Antigua Villa de Belchite, siguiendo criterios de "congelación" del Sitio de Interés Cultural, para preservar así su esencia histórica, artística y cultural, y evitar posibles futuros derrumbes que pongan en riesgo el patrimonio de Belchite o la seguridad de sus visitantes».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de marzo de 2016.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 36/16, sobre el pago a los proveedores por parte del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 36/16, sobre el pago a los proveedores por parte del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 54, de 17 de febrero de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Héctor Vicente Ocón del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 36/16.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un segundo párrafo que diga «A tal fin, el Gobierno de Aragón remitirá trimestralmente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, un informe que recoja el análisis de la situación de los pagos a proveedores pendientes, la situación de Tesorería y las actuaciones realizadas y previstas para ese periodo tendientes a reducir el pago medio a proveedores del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Diputado
HÉCTOR VICENTE OCÓN
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 70/16, sobre la supervisión de los comedores escolares por parte del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a la Proposición no de Ley núm. 70/16, sobre la supervisión de los comedores escolares por parte del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 55, de 25 de febrero de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D.º Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 70/16, sobre la supervisión de los comedores escolares por parte del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificación del punto segundo quedando de la siguiente manera:

«2. Incluir en el próximo pliego de condiciones de la adjudicación de contratos de comedores escolares de los Colegios de Aragón, una cláusula según la cual se tenga en cuenta la necesidad de ofertar menús que cubran las diferentes necesidades y/o regímenes alimentarios seguidos por motivos dietéticos o éticos de los escolares en cada centro».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 7 de marzo de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 76/16, sobre la desaparición de 10.000 niños del conflicto sirio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 76/16, sobre la desaparición de 10.000 niños del conflicto sirio, publicada en el BOCA núm. 55, de 25 de febrero de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Eugenia Díaz, del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, for-

mula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm 76/16.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir el punto 4 con el siguiente texto: «4. Condenar la respuesta violenta y desmedida que Macedonia tuvo, el día 29 de febrero, usando gases lacrimógenos contra niños y refugiados.».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Eugenia Díaz, del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm 76/16.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del punto número 1: «Para ello, el Gobierno de Aragón instará al Gobierno de España para articular vías legales de entrada en la Unión Europea de los refugiados, así como, instará al Gobierno de la Nación para que desarrolle el reglamento dimanante de la Ley de Derecho de Asilo.».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 193/15-IX, sobre el proyecto Corona de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 193/15-IX, sobre el proyecto Corona de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 29 de 1 de diciembre de 2015.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 78/16, sobre empleo juvenil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 78/16, sobre empleo juvenil, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 56 de 2 de marzo de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 15/16, sobre la Casa Castellón de la localidad de Belchite (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Popular, en la sesión de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 15/16, sobre la Casa Castellón de la localidad de Belchite (Zaragoza), presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 43/16, sobre financiación universitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha conocido el

escrito del G.P. Podemos Aragón por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 43/16, sobre financiación universitaria, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 54, de 17 de febrero de 2016.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 26/16, relativa a transparencia de las entidades locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 26/16, relativa a transparencia de las entidades locales, formulada por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Domínguez Bujeda al Consejero de Presidencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia la siguiente Interpelación relativa a transparencia de las entidades locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, tiene por objeto regular e impulsar la transparencia de la actividad pública en Aragón y la participación ciudadana en las políticas que desarrolla el Gobierno de Aragón, con la finalidad de impulsar el gobierno abierto en el ámbito de la Comunidad Autónoma como forma de relación del Gobierno y de la Administración con los ciudadanos y las ciudadanas.

La ley garantiza de forma efectiva tanto la transparencia de la actividad pública a través de las obligaciones de publicidad activa como el derecho a la infor-

mación pública de forma accesible y comprensible, y a la veracidad y objetividad de esa información.

Entre otros son sujetos obligados de su cumplimiento la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las entidades que integran la Administración local aragonesa.

Tal como determina el artículo 5 se establece el derecho de acceso, previa solicitud, a la información pública que obre en poder de aquellas entidades, sin que para ello se esté obligado a declarar interés alguno, y sin más limitaciones que las contempladas en esta ley así como recibir la información que soliciten, dentro de los plazos máximos establecidos en este título, y en la forma o formato elegidos, en los términos previstos en dicha ley.

Será obligatorio elaborar, mantener actualizada, al menos con una periodicidad cuatrimestral, y difundir de forma permanente, veraz y objetiva, por medios electrónicos, a través de sus respectivas sedes electrónicas o páginas web, la información cuya divulgación garantice la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

En la Disposición Adicional tercera se establece que el Gobierno de Aragón, a través del departamento competente en materia de Administración local y en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, pondrá a disposición de las entidades locales que lo soliciten una herramienta web para cumplir con las obligaciones que esta ley les impone en relación con la transparencia de la actividad pública.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en relación a la transparencia de las entidades locales de Aragón y en especial de las Comarcas?

Zaragoza, 6 de marzo de 2016.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Interpelación núm. 27/16, relativa a la política general en carreteras de titularidad autonómicas a su paso por núcleos urbanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 27/16, relativa a la política general en carreteras de titularidad autonómicas a su paso por núcleos urbanos, formulada por la Diputada del G.P. Aragoneses Sra. Zapater Vera al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo esta-

blecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebraación, Movilidad y Vivienda la siguiente Interpelación relativa a la política general en carreteras de titularidad autonómicas a su paso por núcleos urbanos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen convenios con ayuntamientos desde el Gobierno de Aragón para el mantenimiento o para la cesión de carreteras autonómicas que discurren por núcleos urbanos.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en lo que se refiere a las carreteras de titularidad autonómica y, en concreto, a las carreteras que atraviesan los núcleos urbanos?

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Interpelación núm. 28/16, relativa a protección de consumidores en situaciones de sobreendeudamiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 28/16, relativa a protección de consumidores en situaciones de sobreendeudamiento, formulada por el G.P. Podemos Aragón, a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y si-

guientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente Interpelación relativa a protección de consumidores en situaciones de sobreendeudamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El endeudamiento privado (familias y empresas), y concretamente el endeudamiento familiar principalmente contraído mediante crédito hipotecario, se ha visto aumentado de manera escandalosa desde los inicios de la crisis económica, situándose España en los primeros puestos del ranking internacional del endeudamiento familiar. Concretamente en el año 2014 este tipo de endeudamiento suponía casi el 179% del PIB nacional.

Actualmente y a pesar de que los últimos datos arrojan una ligera disminución del endeudamiento familiar debido a que se ha dejado de dar crédito a las familias por parte de las entidades bancarias, no es menos cierto que miles de familias aragonesas continúan ahogadas por dichas deudas —muchas veces contraídas con malas prácticas por parte de las entidades bancarias— que hacen que, después de sufrir en la mayor parte de las veces un proceso de desahucio o de cierre del pequeño negocio, no puedan tener una verdadera segunda oportunidad.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón respecto a la protección de los consumidores y usuarios y, en concreto, de aquellos que se encuentran en una situación de sobreendeudamiento?

Zaragoza, 7 de marzo de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Vertebraación del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Moción núm. 8/16, dimanante de la Interpelación núm. 12/16, relativa a la planificación de las concesiones de transporte por carretera de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 8/16, dimanante de la Interpelación núm. 12/16, relativa a la planificación de las concesiones de transporte por carretera de Aragón, que ha sido aprobada por la Comisión de Vertebra-

ción del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Moción núm. 8/16, dimanante de la Interpelación núm. 12/16, relativa a la planificación de las concesiones de transporte por carretera de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar los nuevos contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de carretera, antes de la caducidad de los actuales contratos de gestión de servicio público de transporte, que se producirá a finales de 2017, todo ello teniendo en cuenta que, con una antelación de un año, deben publicarse en el DOUE las características básicas de los servicios a licitar, y el proceso de puesta en marcha de los nuevos servicios.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de la Comisión
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 10/16, dimanante de la Interpelación núm. 1/15-IX, relativa a inversiones en carreteras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción núm. 10/16, dimanante de la Interpelación núm. 1/15-IX, relativa a inversiones en carreteras, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 1/15-IX, relativa a inversiones en carreteras, formulada por el Diputado Javier Campoy Monreal, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a que, en relación con el Plan General de Carreteras 2013-2024, adopte las siguientes actuaciones dentro del actual periodo de sesiones:

1. Remitir a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de las Cortes de Aragón, las prioridades del referido Plan para este ejercicio 2016, con su programación cronológica, especificando los proyectos de obra nueva, las travesías y variantes, la conservación ordinaria y la financiación del Plan.

2. Remitir a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de las Cortes de Aragón, las actuaciones destinadas a la Seguridad Vial para este ejercicio 2016.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 9/16, dimanante de la Interpelación núm. 15/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para garantizar la gratuidad y universalidad en todos los centros sostenidos con fondos públicos, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Moción núm. 9/16, dimanante de la Interpelación núm. 15/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para garantizar la gratuidad y universalidad en todos los centros sostenidos con fondos públicos, presentada por el G.P. Podemos Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán

presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 15/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para garantizar la gratuidad y universalidad en todos los centros sostenidos con fondos públicos, formulada por el Diputado D. Carlos Gamarra Ezquerro, presenta para su debate y votación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte la siguiente

MOCION

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover cuantas medidas se consideren oportunas para lograr la absoluta gratuidad y universalidad de todos los centros sostenidos con fondos públicos. A tal fin, sin menoscabo de otras medidas, se insta a:

1. Que el Gobierno de Aragón realice un estudio jurídico sobre la compatibilidad de que los centros sostenidos con fondos públicos puedan solicitar de manera masiva las llamadas «aportaciones voluntarias» a las familias de los alumnos que estudian en estos centros, dado que se están utilizando los datos de dichos alumnos y familias, así como el uso de un servicio público, para solicitar fondos para fundaciones o asociaciones particulares. El estudio también tendrá en cuenta lo relativo a la normativa de protección de datos.

2. Que, tanto en el período de admisión de peticiones como en el período de matriculación, todos los centros sostenidos con fondos públicos deberán proporcionar a las familias de manera prescriptiva, en formato papel, una información elaborada por el Gobierno de Aragón donde se refleje la legislación y normativa vigente referida a la gratuidad de todos los centros públicos y privados concertados y que, como consecuencia de dicha legislación:

— Estos centros en ningún caso, podrán reclamar a las familias, ni percibir de las mismas, cantidades económicas por recibir las enseñanzas de carácter gratuito, ni exigir aportaciones en concepto de matrícula de reserva de plaza.

— Tampoco podrán imponer a las familias la obligación de hacer aportaciones a fundaciones o asociaciones.

— No se podrá exigir la adquisición de material escolar para comprar en el propio centro o en determinado/s establecimientos.

3. Que la información del punto 2 esté visible en la portada de todas las webs de los colegios sostenidos con fondos públicos, así como en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

4. Que todos los centros sostenidos con fondos públicos que tengan previsto solicitar «aportaciones vo-

luntarias», lo hagan cada curso escolar, mediante una solicitud por escrito, donde se especificará que es una aportación totalmente voluntaria, y en la que las familias constatarán mediante firma su consentimiento. La solicitud deberá también reflejar que en cualquier momento se puede revocar dicha aportación.

5. Que se ponga en marcha un Plan de Inspección específico que asegure la gratuidad real de todos los centros sostenidos con fondos públicos y, en consecuencia, que supervise el proceso de las llamadas «aportaciones voluntarias» en todos los centros educativos que soliciten este tipo de pagos.

6. Que se haga una campaña de publicidad institucional donde se informe de la gratuidad de las enseñanzas de todos los colegios públicos y privados concertados, haciendo hincapié en que no es necesario realizar ningún tipo de aportaciones.

7. Que en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos se instale un cartel, con unas dimensiones y en un lugar de la fachada, que permita una fácil visibilidad, en el que se refleje de forma explícita que es un «centro gratuito y sufragado con fondos públicos».

8. Que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ponga en marcha una oficina de reclamaciones para atender a las familias de los alumnos que consideren que están siendo obligadas a pagar estas aportaciones, publicitando la existencia de dicha oficina, y el contacto de la misma, en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Zaragoza, 8 de marzo de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Moción núm. 11/16, dimanante de la Interpelación núm. 9/16, relativa a proceso de atención al paciente pluripatológico complejo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción núm. 11/16, dimanante de la Interpelación núm. 9/16, relativa a proceso de atención al paciente pluripatológico complejo, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 9/16, relativa al paciente pluripatológico, formulada por la Diputada Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, presenta para su debate y votación en la Comisión de Sanidad la siguiente:

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar desarrollando el plan de atención socio-sanitario para Aragón a lo largo de toda la legislatura, sin que ello suponga un impedimento para:

1. Impulsar las políticas públicas de prevención y promoción de la salud incluyendo objetivos de mejora de calidad de vida de enfermos crónicos, frágiles y dependientes; contribuyendo activamente con la información a la población en la educación sanitaria y social de los cuidados

2. Mejorar el parque de camas hospitalarias de media y larga estancia para atender mejor a los pacientes pluripatológicos, crónicos frágiles, descompensados, así como los dependientes.

3. Potenciar la atención primaria, la medicina de familia, la enfermería comunitaria y los servicios sociales de atención primaria y atención especializada para la dependencia.

4. Coordinar la teleasistencia con el 112 y el transporte sanitario.

5. Establecer una estrecha relación entre los centros de día y las residencias para dependientes con los hospitales de media y larga estancia.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Moción núm. 12/16, dimanante de la Interpelación núm. 20/16, relativa a la futura ley de capitalidad, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción núm. 12/16, dimanante de la Interpelación núm. 20/16, relativa a la futura ley de capitalidad, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios po-

drán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 20/16, relativa a la futura Ley de Capitalidad, formulada por el Diputado Miguel Ángel Lafuente Belmonte, presenta para su debate y votación en la Comisión Institucional la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante esta Cámara y dentro del primer semestre del presente año, el Proyecto de Ley de Capitalidad, tal y como se comprometió el Presidente de la Comunidad Autónoma, estableciendo expresamente la cuantía económica a presupuestar en futuros ejercicios, así como el resto de disposiciones que regirán en la misma, todo ello buscando el consenso y el acuerdo con el conjunto de los Grupos Municipales del iento de Zaragoza.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 12/16, relativa a campañas de prevención para erradicar la Violencia de Género.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 12/16, relativa a campañas de prevención para erradicar la Violencia de Género, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 41, de 14 de enero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Como parte de sus competencias y por convicción, el Gobierno de Aragón va a continuar realizando campañas contra toda forma de violencia machista y para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

Zaragoza, 9 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 32/16, 33/16, 36/16 y 37/16, relativas a las altas y bajas en el sistema de dependencia en los meses de noviembre y diciembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a las Preguntas núms. 32/16, 33/16, 36/16 y 37/16, relativas a las altas y bajas en el sistema de dependencia en los meses de noviembre y diciembre de 2015, formuladas por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicadas en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

	NOVIEMBRE 2015		DICIEMBRE 2015	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas
HUESCA	252	212	189	180
TERUEL	28	37	88	57
ZARAGOZA	601	352	405	168

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 34/16, 35/16, 38/16 y 39/16, relativas a las altas y bajas del Ingreso Aragonés de Inserción durante los meses de noviembre y diciembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a las Preguntas núms. 34/16, 35/16, 38/16 y 39/16, relativas a las altas y bajas del Ingreso Aragonés de Inserción durante los

meses de noviembre y diciembre de 2015, formuladas por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicadas en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

	NOVIEMBRE 2015		DICIEMBRE 2015	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas
HUESCA	61	42	34	39
TERUEL	80	58	102	82
ZARAGOZA	499	645	872	722

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 40/16, 41/16, 42/16 y 43/16, relativas al número de personas que tienen reconocido el Grado I de dependencia en nuestra Comunidad Autónoma a fecha 31 de diciembre, 30 de noviembre, 31 de octubre y 30 de septiembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a las Preguntas núms. 40/16, 41/16, 42/16 y 43/16, relativas al número de personas que tienen reconocido el Grado I de dependencia en nuestra Comunidad Autónoma a fecha 31 de diciembre, 30 de noviembre, 31 de octubre y 30 de septiembre de 2015, formuladas por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicadas en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

	30/09/2015	31/10/2015	30/11/2015	31/12/2015
ARAGÓN	10.164	10.102	10.075	10.073

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 46/16, relativa a pagos realizados a los Colegios de Abogados y Procuradores de Zaragoza Huesca y Teruel, así como a sus Consejos territoriales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 46/16, relativa a pagos realizados a los Colegios de Abogados y Procuradores de Zaragoza Huesca y Teruel, así como a sus Consejos territoriales de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Ledesma

Gelas, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Los datos constan en ANEXO adjunto en el que figuran todos los gastos contabilizados con cargo Presupuesto del ejercicio 2015, programa 1421, Capítulo IV, en el Subconcepto 480258, destinado al pago de los servicios efectuados por los Abogados y Procuradores, así como por sus respectivos Colegios, en materia de Asistencia Jurídica Gratuita, con indicación de los importes, conceptos, acreedor y situación del pago o compensación por la Tesorería.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

ANEXO PAGOS COLEGIOS ABOGADOS PROCURADORES ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA CON CARGO A PRESUPUESTO 2015				
Periodos Liquidados	IMPORTE INGRESADOS A COLEGIOS	Fecha de pago	Contabilizados pendiente pago Tesorería	TOTAL GENERAL
Consejo Colegios Abogados				
Pago Consejo Colegio Abogados Anticipos Octubre a Dic. 2014	600.000,00	8 de abril de 2015		600.000,00
Pago Consejo de los Colegios Abogados de Aragón 1.º y 2.º tri/14	1.018.975,90	8 de abril de 2015		1.018.975,90
Pago Consejo de los Colegios Abogados de Aragón 3.º tri/14	327.374,06	29 de abril de 2015		327.374,06
Pago Consejo de los Colegios Abogados de Aragón 4.º trimestre/14	620.582,85	1 de julio de 2015		620.582,85
TOTAL PAGOS 2014 AL CONSEJO ABOGADOS CON PRESUPUESTO 2015	2.566.932,81			
Colegio Abogados Zaragoza				
Anticipos enero, febrero, marzo, abril y mayo 2015 RICA Zaragoza	621.810,55	1 de julio de 2015		621.810,55
Anticipo Colegio Abogados Zaragoza junio y julio 2015	248.724,22	1 de febrero de 2016		248.724,22
Anticipo Colegio Abogados Zaragoza agosto a diciembre 2015			621.810,55	621.810,55
Liquidación a Cta. 1.º Trimestre 2015 Colegio Abogados Zaragoza	102.406,83	1 de febrero de 2016		102.406,83
Liquidación resto 1.º Trimestre 2015 Colegio Abogados Zaragoza			210.412,42	210.412,42
TOTAL COLEGIO ZARAGOZA CON CARGO A PRESUPUESTO 2015	972.941,60			
Colegio Abogados Huesca				
Anticipos enero, febrero, marzo, abril y mayo Col. Abogados Huesca	173.691,66	1 de julio de 2015		173.691,66
Anticipo Colegio Abogados Huesca junio y julio 2015	69.476,67	1 de febrero de 2016		69.476,67
Anticipo Colegio Abogados Huesca agosto a diciembre 2015			173.691,66	173.691,66
TOTAL COLEGIO HUESCA CON CARGO A PRESUPUESTO 2015	243.168,33			
Colegio Abogados Teruel				
Anticipos enero, febrero, marzo, abril y mayo Col. Abogados Teruel	101.247,50	1 de julio de 2015		101.247,50
Anticipo Colegio Abogados Teruel junio y julio 2015	40.499,00	1 de febrero de 2016		40.499,00
Anticipo Colegio Abogados Teruel agosto a diciembre 2015			101.247,50	101.247,50
Liquidación 1.º Trimestre 2015 del Colegio Abogados Teruel	67.489,24	1 de febrero de 2016		67.489,24
Liquidación 2.º Trimestre 2015 del Colegio Abogados Teruel	73.566,62	1 de febrero de 2016		73.566,62
TOTAL COLEGIO TERUEL CON CARGO A PRESUPUESTO 2015	282.802,36			
TOTAL PAGOS ABOGADOS 2015	4.065.845,10		1.107.162,13	5.173.007,23

Procuradores				
Consejo Colegios Procuradores				
Pago Consejo Colegios Procuradores Anticipos julio-agosto 2014	50.000,00	8 de abril de 2015		50.000,00
Pago Consejo Colegios Procuradores Anticipos Liq. 3.º trim. 2014	83.784,00	8 de abril de 2015		83.784,00
Pago Consejo Colegios Procuradores de Aragón 4.º trim/14	100.000,00	1 de julio de 2015		100.000,00
TOTAL PAGOS 2014 AL CONSEJO CON CARGO A PRESUPUESTO 2015	233.784,00			
Colegio Procuradores Zaragoza				
Anticipos enero, febrero, marzo, abril y mayo 2015 Proc. Zaragoza	62.485,80	1 de julio de 2015		62.485,80
Anticipos junio y julio 2015 Proc. Zaragoza	24.994,32	1 de febrero de 2016		24.994,32
Anticipos agosto a diciembre 2015 Proc. Zaragoza			62.485,80	62.485,80
TOTAL COLEGIO ZARAGOZA CON CARGO A PRESUPUESTO 2015	87.480,12			
Colegio Procuradores Huesca				
Anticipos enero, febrero, marzo, abril y mayo 2015 Proc. Huesca	15.535,30	1 de julio de 2015		15.535,30
Anticipos junio y julio 2015 Proc. Huesca	6.214,12	1 de febrero de 2016		6.214,12
Anticipos agosto a diciembre 2015 Proc. Huesca			15.535,50	15.535,50
TOTAL COLEGIO HUESCA CON CARGO A PRESUPUESTO 2015	21.749,42			
Colegio Procuradores Teruel				
Anticipos enero, febrero, marzo, abril y mayo 2015 Proc. Teruel	6.766,50	1 de julio de 2015		6.766,50
Anticipos junio y julio 2015 Proc. Teruel	2.706,60	1 de febrero de 2016		2.706,60
Anticipos agosto a diciembre 2015 Proc. Teruel			6.766,50	6.766,50
TOTAL COLEGIO TERUEL CON CARGO A PRESUPUESTO 2015	9.473,10			
TOTAL PAGOS PROCURADORES 2015	352.486,64		84.787,80	437.274,44
TOTAL PAGOS EFECTUADOS	4.418.331,74		1.191.949,93	5.610.281,67

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 48/16, relativa a la factura electrónica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 48/16, relativa a la factura electrónica, formulada por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sra. Gaspar Martínez, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Los proveedores han sido informados a través del portal del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 49/16, relativa a la implantación de la factura electrónica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 49/16, relativa a la implantación de la factura electrónica, formulada por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sra. Gaspar Martínez, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La factura electrónica ya está totalmente implantada en este departamento.

Zaragoza, 18 de febrero de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 50/16, relativa a las medidas para fomentar la capacitación para el empleo de los jóvenes en nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 50/16, relativa a las medidas para fomentar la capacitación para el empleo de los jóvenes en nuestra Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Las acciones concretas que está llevando a cabo el Instituto Aragonés de la Juventud para fomentar la capacitación para el empleo de los jóvenes son las siguientes:

1. CONVENIO Inaem-IAJ de renovación anual desde 2012

Renovación convenio entre el Inaem y el IAJ para el desarrollo de un programa de empleo, formación en habilidades y autoempleo dirigido a jóvenes de Aragón. A continuación se muestran las líneas que contempla dicho convenio.

— Sesiones de *life-coaching* para jóvenes.

— Cursos de capacitación para el empleo.

2. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO EN CENTROS EDUCATIVOS

3. TALLERES ESCUELA DE FORMACIÓN PERMANENTE.

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 51/16, relativa al número de expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción, en fase de fiscalización previa, a fecha 31 de diciembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 51/16, relativa al número de expedientes del Ingreso

Aragonés de Inserción, en fase de fiscalización previa, a fecha 31 de diciembre de 2015, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El número de expedientes que se encuentran en fase de fiscalización previa, a fecha 31 de diciembre de 2015 son 506.

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 52/16, relativa al número de expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción, en fase de fiscalización previa, a fecha 30 de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 52/16, relativa al número de expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción, en fase de fiscalización previa, a fecha 30 de noviembre de 2015, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El número de expedientes que se encuentran en fase de fiscalización previa, a fecha 30 de noviembre de 2015 son 747.

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 53/16, relativa a los expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción pendientes de tramitación a fecha 31 de diciembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 53/16, relativa a los expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción pendientes de tramitación a fecha 31 de diciembre de 2015, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La resolución de los expedientes de solicitud del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI) pasa por distintas fases del procedimiento de tramitación y se van tramitando según orden de entrada hasta la Resolución de los mismos.

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 54/16, relativa al desarrollo de la Ley de Transparencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 54/16, relativa al desarrollo de la Ley de Transparencia, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

No está prevista la modificación a corto plazo de la Ley 8/2015, aprobada al final de la pasada legislatura.

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 55/16, relativa a la creación de un mapa y un plan estratégico de Servicios Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón

de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 55/16, relativa a la creación de un mapa y un plan estratégico de Servicios Sociales, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El mapa de servicios sociales está en fase de elaboración.

Una vez realizada la evaluación de Plan estratégico 2011-2015, el Departamento va a acometer una nueva edición del Plan Estratégico de Servicios Sociales 2016-2019 en función de los resultados de la evaluación.

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 56/16, relativa al desarrollo de material didáctico sobre violencia contra las mujeres y acoso sexual.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 56/16, relativa al desarrollo de material didáctico sobre violencia contra las mujeres y acoso sexual, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Se está trabajando en el material didáctico sobre la violencia contra las mujeres y el acoso sexual.

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 57/16, relativa al desarrollo de materiales relativos a la educación afectivo-sexual igualitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 57/16, relativa al desarrollo de materiales relativos a la educación afectivo-sexual igualitaria, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Se está trabajando en la elaboración de materiales relativos a la educación afectivo-sexual igualitaria.

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 58/16, relativa al desarrollo de guías y material didáctico para combatir la violencia de género.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 58/16, relativa al desarrollo de guías y material didáctico para combatir la violencia de género, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Se está trabajando en la elaboración de guías y material didáctico para visibilizar a la mujer a lo largo de la historia y dar a conocer a aquellas mujeres que contribuyeron de manera decisoria en cuestiones de suma importancia.

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 59/16, relativa al nuevo Plan Estratégico en materia de Juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 59/16, relativa al nuevo Plan Estratégico en materia de Juventud, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El Plan Estratégico se desarrollará durante la presente legislatura.

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 60/16, relativa al servicio de nueva creación para potenciar la transparencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 60/16, relativa al servicio de nueva creación para potenciar la transparencia, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El Decreto 316/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales establece en su art. 10 las funciones del Servicio de Transparencia, adscrito a la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior.

La puesta en marcha efectiva del Servicio de Transparencia requiere la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, así como la posterior provisión de los puestos de trabajo. La publicación de esta modificación de la RPT en el Boletín Oficial de Aragón se va a realizar de manera inminente, estando prevista la inmediata cobertura de los puestos.

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 61/16, relativa a las medidas para favorecer la participación activa de la juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 61/16, relativa a las medidas para favorecer la participación activa de la juventud, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Desde el IAJ, conscientes de la importancia de fomentar la participación juvenil, actualmente estamos trabajando en dos campos de actuación.

Uno de ellos mediante la realización de cursos, jornadas o concursos realizados por el propio instituto con el fin de afianzar la cultura de la participación y a la vez la transmisión de conocimiento. Ejemplo de ello podemos destacar el programa de actividades en comarcas, cursos de inmersión lingüística en inglés, jornadas sobre participación e innovación social en el territorio o el concurso de microrrelatos.

El otro campo afectaría al apoyo desde el IAJ al tejido asociativo juvenil, bien mediante líneas de subvenciones a proyectos y campos de trabajo, como a la coorganización conjunta de actividades con entidades juveniles.

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 62/16, relativa al número de expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción, en fase de Informe de Propuesta favorable para su concesión, a fecha 31 de diciembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 62/16, relativa al número de expedientes del Ingreso Arago-

nés de Inserción, en fase de Informe de Propuesta favorable para su concesión, a fecha 31 de diciembre de 2015, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El número de expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción que se encuentran en fase de Informe de Propuesta favorable para su concesión, a fecha 31 de diciembre de 2015 es de 274 expedientes.

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 63/16, relativa al número de expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción, en fase de Informe de Propuesta favorable para su concesión, a fecha 30 de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 63/16, relativa al número de expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción, en fase de Informe de Propuesta favorable para su concesión, a fecha 30 de noviembre de 2015, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El número de expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción que se encuentran en fase de Informe de Propuesta favorable para su concesión, a fecha 30 de noviembre de 2015 es de 228 expedientes.

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 64/16, relativa al número de expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción en fase de Informe de Propuesta favorable para su renovación, a fecha 31 de diciembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 64/16, relativa al número de expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción en fase de Informe de Propuesta favorable para su renovación, a fecha 31 de diciembre de 2015, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El número de expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción que se encuentran en fase de Informe de Propuesta favorable para su renovación, a fecha 31 de diciembre de 2015 es de 232 expedientes.

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 65/16, relativa al número de expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción, en fase de Informe de Propuesta favorable para su renovación, a fecha 30 de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 65/16, relativa al número de expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción, en fase de Informe de Propuesta favorable para su renovación, a fecha 30 de noviembre de 2015, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El número de expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción que se encuentran en fase de Informe de Propuesta favorable para su renovación, a fecha 30 de noviembre de 2015 es de 519 expedientes.

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 66/16, relativa al número de personas a las que se les ha reconocido el Grado I de Dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 66/16, relativa al número de personas a las que se les ha reconocido el Grado I de Dependencia, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

844 personas han sido reconocidas con Grado I de dependencia desde el 1 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 67/16, relativa al número de personas a las que se les ha reconocido el Grado III de Dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 67/16, relativa al número de personas a las que se les ha reconocido el Grado III de Dependencia, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

1031 personas han sido reconocidas con Grado III de dependencia desde el 1 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 19 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 77/16, relativa a Decreto 158/2014, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón por el que se regula la organización y funcionamiento de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 77/16, relativa a Decreto 158/2014, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón por el que se regula la organización y funcionamiento de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Sr. Domínguez Bujeda, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

En el artículo 39 del Decreto 158/2014, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 204 de 17 de octubre de 2014), se procede a regular el Ingreso, Promoción y Movilidad, todo ello conforme a la remisión legislativa ya efectuada en su día por la Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón (BOA núm. 57 de 21 de marzo de 2013).

En primer lugar y previamente a cualquier tipo de argumentación, cabe indicar que dicho texto reglamentario, ha sido recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en virtud de varios recursos contencioso-administrativos interpuestos, los cuales indicamos a continuación:

- Recurso 392/2014 interpuesto por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO.
- Recurso 58/2015 interpuesto por la Diputación Provincial de Huesca.
- Recurso 85/2015, interpuesto por la Diputación Provincial de Zaragoza.

Además de los motivos particulares y no coincidentes de cada uno de los recursos, como elemento común a los tres, nos encontramos con la demanda de modificar el sistema de ingreso previsto para la categoría de «Bombero», Grupo C, Subgrupo C1, recogido en el Decreto 158/2014, de 6 de octubre, esto es, OPOSICIÓN LIBRE.

Los tres demandantes piden la modificación de este sistema de provisión por el de CONCURSO OPOSICIÓN, estando como indicábamos en estos momentos, pendiente esta cuestión de resolución en sede judicial. La decisión de este Departamento de mantener dicha forma de provisión, está basada en criterios de profesionalidad, pues si bien consideramos que el tiempo desempeñado como «personal voluntario» en esta categoría en las administraciones correspondientes, si que podría en su caso, ser tenido en cuenta durante la carrera profesional del futuro funcionario, no puede ser, en ningún caso, mérito para acceder al empleo público por primera vez. La superación de un proceso selectivo mediante un sistema de acceso de OPOSICIÓN puro y duro, constituye a juicio del Departamento el mayor reflejo de los principios de igualdad, mérito y capacidad; principios que en cualquier caso deben informar el acceso a la función pública. La intención además de este Departamento de pretender dar a la Academia Aragonesa de Bomberos un papel fundamental en los procesos selectivos, impartiendo a todos los aspirantes, una vez superado el proceso, una formación uniforme y de calidad, no concuerda con el sistema de acceso demandado, cuestión que ahonda en la homogeneización de los servicios operativos de los bomberos profesionales que desde el Departamento pretende impulsarse.

Quedando claro que el criterio de acceso al Cuerpo de Intervención debe ser mediante OPOSICIÓN LIBRE, cuestión distinta, y dada la pregunta planteada, siempre dentro del grupo C, subgrupo C1, es lo que el legislador quiso reflejar en cuanto a la opción, a realizar por parte de cada Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento convocante, de utilizar las figuras de la CONCURSO o CONCURSO OPOSICIÓN para cubrir las plazas de Oficial, Subjefe de Intervención o Jefe de Intervención. Esta esta segunda figura, ha pretendido asimilarse a los Concursos Específicos, donde si bien la primera de las fases se valorarían los méritos recogidos en la convocatoria, en la segunda de ellas, bien mediante la elaboración de memorias, entrevistas o la prueba que se determine en la misma, pueda llegar a comprobarse de forma más técnica aquellos méritos específicos adecuados y necesarios para el desempeño del puesto convocado en concreto, con la intención de encontrar el candidato idóneo dadas las funciones asumidas por este colectivo profesional, donde las vidas humanas se gestionan a diario.

Por último indicar que la referencia realizada al artículo 45 del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma, entendemos está enfocado a la PROMOCIÓN INTERNA para el acceso a los Cuerpos de Mando e Inspección, cuestión que no es el caso pues, el caso planteado, seguimos estando en el mismo grupo C, subgrupo C1 y por tanto se deja ambas opciones, de CONCURSO o CONCURSO OPOSICIÓN,

al criterio de la Administración convocante, sin que el Gobierno de Aragón se decante por una opción u otra.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 79/16, relativa a centros educativos en desventaja.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 79/16, relativa a centros educativos en desventaja, formulada por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El concepto de centro en desventaja todavía está pendiente de concreción en futuras disposiciones que se dicten por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en desarrollo del nuevo Decreto de escolarización. No obstante la idea es considerar como centro en desventaja el que pueda estar afectado por una excesiva concentración de alumnado socialmente desfavorecido.

El artículo 80.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Cultura y Deporte establece: «Con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello».

El Justicia de Aragón en el expediente 602/2013-8 recomienda a la Administración educativa aragonesa que adopte las medidas que estime oportunas para lograr una distribución más equilibrada del alumnado inmigrante y minorías étnicas a fin de evitar que, salvo circunstancias excepcionales superen el 30% del total.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha considerado la conveniencia de otorgar una especial consideración a aquellos centros educativos que escolarizan muy altos porcentajes de alumnado socialmente desfavorecido, de esta forma se beneficiarán de las medidas que anuncia el nuevo Decreto, además de otras medidas de discriminación positiva en cuanto a dotación de medios materiales y humanos.

Al estar tratando una situación estructural, el estudio se va a enfocar en los centros que imparten enseñan-

zas de segundo ciclo de infantil y educación primaria, en aquellas localidades en las que la oferta educativa lo permita por existir más de un centro sostenido con fondos públicos. Las medidas que se consideran tendrán, por tanto, repercusión progresiva en el resto de las etapas educativas.

Zaragoza, a 18 de febrero de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 92/16, relativa a la incidencia de la plaga de procesionaria del pino en colegios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 92/16, relativa a la incidencia de la plaga de procesionaria del pino en colegios, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 52, de 10 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La seguridad de los niños frente a la plaga de la procesionaria de pino presente en numerosas zonas de recreo de las zonas escolares depende de la autonomía de los propios centros. Éstos, en caso de peligro para los niños, contratan servicios para garantizar la eliminación de esta plaga.

Zaragoza, 25 de febrero de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 93/16, relativa a un presunto caso de acoso escolar en IES Pilar Lorengar de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 93/16, relativa a un presunto caso de acoso escolar en IES Pilar Lorengar de Zaragoza, formulada por la Diputada del

G.P. Aragón Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 52, de 10 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

No, no se han detectado a lo largo de este curso situaciones de acoso acreditadas en dicho centro.

Zaragoza, 25 de febrero de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 94/16, relativa a posibles usos de la Universidad Laboral de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 94/16, relativa a posibles usos de la Universidad Laboral de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Aragón Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 52, de 10 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Las instalaciones de la antigua Universidad Laboral de Zaragoza como aulas y recintos de secundaria y bachillerato dejaron de utilizarse en el año 1999 por traslado a las instalaciones del IES Itaca en el Barrio de Santa Isabel.

No es intención del Departamento volver a utilizar sus instalaciones para impartir docencia.

Zaragoza, 25 de febrero de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 101/16, relativa a la revisión del acuerdo marco de los centros residenciales de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de

Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 101/16, relativa a la revisión del acuerdo marco de los centros residenciales de menores, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 52, de 10 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Dado que el Acuerdo Marco en vigor finaliza en diciembre de 2016 se ha iniciado el procedimiento para su modificación y tramitación por procedimiento anticipado. En dicha modificación están trabajando activamente tanto las unidades de contratación e intervención, como el Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia, que ha puesto en marcha un grupo técnico que desde el mes de febrero se reúne semanalmente. Asimismo, dicho Servicio se ha ido reuniendo durante el último trimestre del año con las entidades que gestionan el Acuerdo Marco, para incluir sus análisis y propuestas en el procedimiento de modificación.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 102/16, relativa a la solución de los problemas planteados por el colectivo gitano de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 102/16, relativa a la solución de los problemas planteados por el colectivo gitano de Jaca, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 52, de 10 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales está llevando a cabo diferentes reuniones para dar respuesta a la situación planteada en Jaca en relación con el colectivo gitano.

Dichas reuniones se han celebrado en Jaca con representantes del Ayuntamiento de Jaca, del Colectivo Gitano de esta localidad, de la Comarca de la Jacetania y de la Fundación Thomas de Sabba.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 103/16, relativa a las medidas para promover la conciliación familiar y laboral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 103/16, relativa a las medidas para promover la conciliación familiar y laboral, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 52, de 10 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El logro de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres es un objetivo prioritario del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón y para alcanzarla resulta fundamental, entre otros asuntos, fomentar e impulsar medidas que faciliten el desarrollo de una vida laboral, familiar y personal más satisfactoria.

En la presente legislatura se ha creado, en el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, la Dirección General de Igualdad y Familias con el objetivo de incluir de manera explícita los principios democráticos de igualdad de derechos y oportunidades en la política gubernamental.

En el momento en el que administrativamente estén dispuestas las nuevas Bases Reguladoras de Subvenciones de la Dirección General de Igualdad y Familias, se publicarán las convocatorias correspondientes al año 2016.

La tarea de sensibilización va a ser nuestra máxima prioridad, actuando en diferentes áreas para alcanzar la responsabilidad colectiva en el sostenimiento económico y familiar de las familias. Es preciso seguir insistiendo en el reparto desigual de tiempos entre ambos miembros de la pareja por las repercusiones que tienen en el potencial desarrollo personal y profesional de mujeres y hombres.

Se está trabajando coordinadamente con la Dirección General de Función Pública para asegurar la realización efectiva de los principios de igualdad y conciliación entre las personas trabajadoras de la Administración Autonómica, haciendo hincapié en la consecución de unos horarios racionales y flexibles que permitan una adecuada adaptación de los tiempos familiares y laborales.

Se va a seguir avanzando en la normativa que permita la posibilidad de teletrabajar a los/as funcionarios/as públicos/as.

Dentro del Plan de Formación del IAAP para el año 2016, se va a realizar un curso titulado «La conciliación: una visión integral e integradora».

La Dirección General de Igualdad y Familias participa en foros de debate y otras actividades de sensi-

bilización y difusión organizadas por otras entidades públicas y privadas.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 104/16, relativa a la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 104/16, relativa a la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de mujer, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 52, de 10 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Tradicionalmente, el Instituto Aragonés de la Mujer disponía de una línea de subvenciones a asociaciones de mujeres. Esta línea de subvenciones se dejó de convocar en 2012, no habiéndose vuelto a convocar ninguna hasta la fecha.

Desde el Instituto Aragonés de la Mujer, una de las líneas de actuación fijadas es la de intensificar la concienciación y la sensibilización a través de campañas y de acciones, en las que trabajamos directamente con el tejido asociativo de mujeres.

Se han realizado acciones en materia de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual hemos organizado acciones junto a Médicos del Mundo o con Fundación Cruz Blanca.

Con motivo del aniversario del voto femenino en España, participamos en una jornada de sororidad femenina, que acompañamos de una exposición sobre la historia del sufragismo femenino, de la Asociación de Mujeres Progresistas Primero de Octubre de la Comarca de Tarazona y el Moncayo.

Hemos participado en actos de sensibilización sobre el cáncer de mama de Amac-Gema, y organizamos una jornada de información junto a la AECC el 19 de octubre, Día del Cáncer de Mama.

En enero realizamos una jornada por el Día Internacional de la Paz en la que pusimos en valor a todas aquellas mujeres que habían construido cultura pacifista, junto a WILPF y a la Asociación Saharai en Aragón. Esta acción la acompañamos de la exposición «Cien años de WILPF», exposición que hemos ofrecido a todos los municipios y asociaciones de mujeres de Aragón, y que va a estar todo 2016 recorriendo nuestra comunidad autónoma.

Sobre mutilación genital femenina organizamos una jornada de formación y sensibilización junto a Médicos del Mundo y la Asociación de Mujeres de Guinea-Conakry.

Continuamos realizando acciones junto a organizaciones de mujeres directivas, arquitectas, ingenieras y empresarias, con el fin de revalorizar y visibilizar la presencia de mujeres en órganos de dirección.

Estamos trabajando en las veladas de arte violeta, que este año cumplen su décimo aniversario, junto a mujeres artistas.

En este momento estamos organizando un acto informativo y de sensibilización sobre trastornos alimenticios, junto a ARABADA.

Además de acciones de sensibilización y concienciación, nos parece fundamental también la formación dirigida al tejido asociativo. Durante los meses de octubre y noviembre de 2015 se realizó una formación en todas las comarcas de Aragón, dirigida al tejido asociativo de mujeres, sobre detección y reconocimiento de la violencia machista.

Hemos ofrecido a todos los municipios y asociaciones de mujeres de Aragón una formación, que generalmente realizan conjuntamente, sobre violencia machista, igualdad entre hombres y mujeres y difusión de los recursos del IAM. Hasta la fecha se ha realizado en 9 localidades y tenemos programadas aproximadamente 20 más, que realizaremos a lo largo de 2016.

El Instituto Aragonés de la Mujer no va a convocar subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de mujer el año 2016. No obstante el apoyo del IAM con el tejido asociativo está siendo y va a seguir siéndolo progresivo y constante en el tiempo.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 105/16, relativa a las medidas necesarias para garantizar los derechos de la infancia y de la juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 105/16, relativa a las medidas necesarias para garantizar los derechos de la infancia y de la juventud, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 52, de 10 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

1. Dar respuesta inmediata a la adecuación de la práctica cotidiana del Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia a la nueva normativa estatal.

2. Analizar el sistema y planificar las líneas prioritarias en la intervención. Las líneas prioritarias para el año 2016 son:

a) El Plan de Acogimientos Familiares.

b) El Plan de Emancipación y Atención a Ex-tutelados.

c) Reestructuración de los Centros Residenciales, revisión del Acuerdo Marco de Centros Residenciales de menores.

d) Coordinación con las áreas de discapacidad, atención temprana para el establecimiento de itinerarios específicos para los menores con discapacidad y en desamparo.

3. Modificar la cultura en la gestión de las situaciones de desprotección de menores, para adecuarla a las exigencias actuales y a las características de nuestra población.

Creación de Grupos de Mejora profesionales que contribuyan a una mayor especialización de los profesionales e implementación de los documentos profesionales elaborados durante el PIIA 2010-2014.

4. Iniciar líneas de colaboración con otras instituciones: Ayuntamiento de Zaragoza, Fiscalías de Menores, Justicia, Educación y Salud Mental.

5. Ajuste en la Coordinación-Gestión y Ejecución de Medidas en el Sistema de Protección de Menores.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 106/16, relativa al desarrollo de la Ley de Servicios Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 106/16, relativa al desarrollo de la Ley de Servicios Sociales, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 52, de 10 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

En la actual legislatura, el Gobierno de Aragón, hasta la fecha:

— Ha procedido a la modificación de la composición del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales y del Consejo Aragonés de Servicios Sociales.

— Está en fase de emisión de dictamen por los órganos preceptivos el proyecto de Decreto de Centros de Servicios Sociales.

— Por Orden de 17 de noviembre de 2015, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales se inicia el procedimiento para la elaboración del Decreto por el que se aprueba el Mapa de Servicios Sociales de Aragón, para lo que se ha constituido el grupo de trabajo que elabore la propuesta de Mapa de Servicios Sociales de Aragón.

— Este mismo grupo de trabajo procederá a elaborar la propuesta de actualización del Plan Estratégico de Servicios Sociales.

— Se está trabajando en la actualización del procedimiento en materia de dependencia.

— Se ha constituido un grupo de trabajo técnico con participación del IASS y de las entidades locales para elaborar una propuesta de desarrollo normativo en materia de emergencias sociales.

— Se ha constituido un grupo de trabajo técnico con participación del IASS y de las entidades locales para elaborar una propuesta de desarrollo y actualización de la encomienda a entidades locales para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio.

— Está prevista la constitución de un grupo de trabajo técnico con participación del IASS y de las entidades locales para elaborar una propuesta de norma sobre el profesional de referencia y desarrollo del Servicio de Información, Valoración y Orientación.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 107/16, relativa a las jornadas autonómicas con el colectivo gitano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 107/16, relativa a las jornadas autonómicas con el colectivo gitano, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 52, de 10 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Se fijará junto con el Ayuntamiento de Jaca una fecha en el cuarto trimestre de 2016 para celebrar las jornadas autonómicas para debatir sobre las políticas sociales que afectan al colectivo gitano.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 108/16, relativa a los mecanismos para garantizar el impacto en la infancia y adolescencia aragonesa de toda la normativa que se apruebe en nuestra comunidad autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 108/16, relativa a los mecanismos para garantizar el impacto en la infancia y adolescencia aragonesa de toda la normativa que se apruebe en nuestra comunidad autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 52, de 10 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Se está analizando la posible metodología, planteándonos un proceso similar al llevado a cabo en su día con el informe de impacto de género en la elaboración de normas.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 109/16, relativa a las medidas de coordinación para la aplicación de la Ley de Protección de la Infancia y la Adolescencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 109/16, relativa a las medidas de coordinación para la aplicación de la Ley de Protección de la Infancia y la Adolescencia, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 52, de 10 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El sistema de Protección a la Infancia, desde el Servicio de Infancia y la Adolescencia de Aragón ha

realizado y viene realizando las siguientes acciones, para garantizar la acción coordinada y colaborativa entre los distintos servicios competentes en la resolución de las dificultades de atención a la infancia más vulnerable:

— Reuniones con la Fiscalía de menores de Zaragoza, Huesca y Teruel para detectar dificultades y necesidades de coordinación y colaboración.

— Se han establecido los procedimientos con los Juzgados de primera instancia para las autorizaciones previas al ingreso de menores en centros terapéuticos, así como para las autorizaciones previas a la entrada en domicilio para la retirada de menores en situación de desamparo.

— Se han iniciado reuniones para establecer una línea de colaboración con la Dirección General de Innovación Educativa, para la atención a los menores en situación de riesgo y desamparo; entre otras se establecerá una colaboración interinstitucional para la difusión del programa de acogimientos familiares. El Departamento de Educación, fruto de dichas reuniones, va a incorporar la consideración de los menores acogidos como miembros de la unidad familiar, tal como establece la Ley de Protección a la Infancia.

— En relación con el Sistema Sanitario, se han iniciado contactos con la Dirección General de Asistencia Sanitaria, a través del responsable de los Programas de Salud Mental para iniciar proyectos de colaboración en la atención a los menores.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 110/16, relativa al estudio de nuevos dispositivos para la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 110/16, relativa al estudio de nuevos dispositivos para la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 52, de 10 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, tiene previsto primero reordenar la estructura organizativa del Organismo Autónomo con competencia en la gestión de prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales. Será el área a la que

se encomiende la implementación y gestión de medios telemáticos, quien producirá las aplicaciones que den respuesta a las necesidades tanto de gestión como a lo ordenado en la citada Ley de Servicios Sociales y en la Ley 8/2015, de 25 de Marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 111/16, relativa a la revisión del reglamento de medidas de protección de los menores en riesgo y desamparo en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 111/16, relativa a la revisión del reglamento de medidas de protección de los menores en riesgo y desamparo en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 52, de 10 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Se ha iniciado desde el mes de septiembre, la revisión de los procedimientos establecidos actualmente en relación con las medidas de protección de los menores en riesgo y desamparo en Aragón. El objetivo ha sido ajustar de inmediato los procedimientos en orden a responder a la nueva normativa y elaborar un informe con las necesidades de modificación que debe incluir el nuevo Decreto.

La revisión formal de este reglamento forma parte de los objetivos del año 2016.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 112/16, relativa a las subvenciones para apoyar la conciliación familiar y laboral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 112/16, relativa a las subvenciones para apoyar la conciliación familiar y laboral, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 52, de 10 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Se han modificado las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y en este momento se encuentran en el proceso de ser informadas por la Intervención General y por los Servicios Jurídicos. Una vez sean emitidos los informes, preceptivos y vinculantes, y sean adecuadas, la Dirección General de Igualdad y Familias tiene prevista la publicación, de las correspondientes Órdenes que regulen la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2016.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 113/16, relativa al tiempo de tramitación del Ingreso Aragonés de Inserción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 113/16, relativa al tiempo de tramitación del Ingreso Aragonés de Inserción, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 52, de 10 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A fecha 31 de agosto de 2015, el plazo que medía desde la entrada de la solicitud del Ingreso Aragonés de Inserción en el Registro en la Dirección Provincial del IASS de Zaragoza hasta la resolución del expediente, era de cinco meses.

A fecha de hoy, dicho plazo se ha reducido considerablemente, pasando a ser un mes en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 114/16, relativa al Registro Civil de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 114/16, relativa al Registro Civil de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Ledesma Gelas, publicada en el BOCA núm. 52, de 10 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El coste es cero puesto que lo que se ha hecho ha sido proceder a la reubicación de los espacios existentes en uno de los edificios de la Ciudad de la Justicia.

Zaragoza, 17 de febrero de 2016.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 117/16, relativa a expediente de extinción y reversión al Estado del aprovechamiento hidroeléctrico del salto Lafortunada-Cinqueta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 117/16, relativa a expediente de extinción y reversión al Estado del aprovechamiento hidroeléctrico del salto Lafortunada-Cinqueta, formulada por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Escartín Lasierra, publicada en el BOCA núm. 52, de 10 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Por aplicación de la legislación de aguas y, asimismo, por exigencia del Derecho Comunitario, el plazo para el aprovechamiento de los saltos hidroeléctricos por las empresas concesionarias es necesariamente limitado. La Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, cuyas disposiciones siguen hoy vigentes en el marco del Texto Refundido de la Ley de Aguas, limitó el plazo máximo para la vigencia de las concesiones a 75 años. Para los aprovechamientos amparados en

títulos otorgados con anterioridad a su entrada en vigor (que es el caso de las concesiones hidroeléctricas otorgadas en los años 20 y que ya tenían su vigencia limitada a 99 o 75 años, conforme a las Reales Órdenes de 1921 y 1922) establece que sus titulares seguirán disfrutando de sus derechos, de acuerdo con el contenido de sus títulos administrativos y la Ley de Aguas, durante un plazo de 75 años a partir de la entrada en vigor de la misma, el 1 de enero de 1986, de no fijarse en su título otro menor. De acuerdo con esta disposición transitoria, los aprovechamientos hidroeléctricos concedidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Aguas que tuvieran fijado un plazo conforme a dichas reales órdenes, quedan incurridos en caducidad una vez agotado dicho plazo.

La Administración hidráulica concedente tiene la responsabilidad de iniciar el procedimiento de extinción de oficio, y la posibilidad de hacerlo con tres años de antelación a la terminación del plazo vigencia de la concesión (Art. 164 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

El carácter limitado en el tiempo de las concesiones demaniales deriva asimismo de lo dispuesto en la legislación general sobre patrimonio de las Administraciones Públicas. Así, el artículo 93.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas establece que su plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 75 años, salvo que se establezca otro menor en las normas especiales que sean de aplicación. En el caso de la concesión del Salto Lafortunada Cinqueta el plazo está ampliamente superado puesto que finaba el día 12 de julio de 2007.

Con independencia de la apertura de un procedimiento ordenado nuevamente a declarar la extinción del derecho y decidir sobre el futuro del aprovechamiento, la Administración Hidráulica debería adoptar las medidas necesarias con el fin de garantizar el perfecto estado de funcionamiento de los elementos que integran las instalaciones del Salto hidroeléctrico.

Debemos asimismo recordar que el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), que desarrolla la Ley de Aguas en lo referente al régimen de uso y aprovechamiento establece las siguientes particularidades para el procedimiento de extinción de las concesiones hidroeléctricas en su artículo 165bis:

Informe del instructor del expediente incluyendo una propuesta razonada sobre el futuro del aprovechamiento a extinguir, cuyo contenido mínimo se cifra en una serie de recomendaciones que, entendemos, deben considerarse propuestas técnicamente motivadas considerando los parámetros aplicables desde la legislación de aguas, patrimonio y medio ambiente. Así, el servicio competente debe pronunciarse sobre los siguientes aspectos:

- continuidad de la explotación del Salto;
- la adscripción de la titularidad de las infraestructuras e instalaciones;
- gestión o demolición de las instalaciones que deben revertir al Estado.

En el caso de que se opte por la continuidad de la explotación el órgano competente tramitará el correspondiente contrato de servicios o concurso público de explotación del aprovechamiento conforme a lo especificado en el artículo 132.2 del RDPH.

De acuerdo con dicha norma reglamentaria la regulación del aprovechamiento de los saltos revertidos se remite a lo dispuesto para el aprovechamiento hidroeléctrico de los saltos de pie de presa en embalses y canales del Estado, pues al revertir al Patrimonio del Estado, su futuro aprovechamiento pasa por el procedimiento de concurrencia competitiva al que la Ley de Aguas somete el otorgamiento de este tipo de concesiones: el concurso.

Como dispone el artículo 133 del citado reglamento el concurso debe tener un mínimo contenido integrado, entre otras determinaciones, por la cantidad, precio y punto de entrega de la energía que ha de suministrarse para determinadas necesidades de la Administración; canon anual integrado por una cantidad fija y otra en función de la energía producida; forma de revisar el canon y el precio de la energía para la Administración.

Nótese que la reserva de energía se establece para determinadas necesidades de la Administración, sin especificar cuáles sean estas ni el sujeto titular, en el bien entendido que deben tratarse de servicios públicos, por razón de la afección del aprovechamiento de los bienes demaniales al uso o servicio público.

Por lo demás debe recordarse que el canon establecido en el artículo 112 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas, introducido por la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas para la sostenibilidad energética, tiene un carácter finalista, al estar afecta su recaudación a la protección y mejora del dominio público hidráulico.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 129/16, relativa al Decreto de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 129/16, relativa al Decreto de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 53, de 15 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

En relación al Decreto de espectáculos públicos, la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de Aragón tiene previsto convocar en el mes de abril la constitución de la Comisión de Espectáculos Públicos,

Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón como órgano consultivo de estudio, coordinación y asesoramiento, tanto de la Administración de la Comunidad Autónoma como de la Administración Local, en materias relativas a la Ley de Espectáculos, con su resultado se podrá planificar la posible fecha de finalización del Decreto aludido.

Zaragoza, 22 de febrero de 2016.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 242/16, relativa a la apertura de nuevos destinos turísticos con conexión aérea desde Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 242/16, relativa a la apertura de nuevos destinos turísticos con conexión aérea desde Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, publicada en el BOCA núm. 53, de 15 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Como he tenido la oportunidad de manifestar en múltiples intervenciones, nos encontramos en un momento de emergencia social, en el que el Departamento ha realizado un importante esfuerzo de solidaridad en el decrecimiento de sus presupuestos disponibles, a fin de priorizar y atender cuestiones sociales, como son educación, sanidad, servicios sociales, dependencia, etc., principal objetivo del Gobierno de Aragón en esta legislatura.

Aun así, desde el Departamento, y siendo conscientes de la importancia que tienen las conexiones aéreas internacionales para el desarrollo del potencial turístico del país y por ende de la economía aragonesa, se han mantenido los Acuerdos suscritos con Ryanair y Wizzair, dando así continuidad a las prestaciones derivadas de los mismos, si bien, en atención a los expuesto en el párrafo anterior, debo manifestar que no hay previsión del incremento de los destinos con conexión aérea, ni de firma de nuevo acuerdo con otras compañías, siempre que para ello haya que hacer aportación pública de los recursos disponibles.

No obstante, será estudiada y analizada con rigor por los servicios de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, cualquier tipo de iniciativa particular que, prescindiendo de subvenciones públicas, quiera asentarse en nuestro territorio y proceder

a la apertura de nuevos destinos con conexión aérea internacional.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

El Consejero de Vertebración del Territorio,
Movilidad Y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 262/16, relativa a los criterios de financiación de las infraestructuras municipales a cargo del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 262/16, relativa a los criterios de financiación de las infraestructuras municipales a cargo del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 53, de 15 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

En este momento el Gobierno se encuentra en proceso de valorar los efectos de los nuevos criterios de baremación. A primera vista se puede apreciar que no ha existido perjuicio para los municipios más pequeños de Teruel, siendo los más beneficiados por la convocatoria. En todo caso, insistimos, estamos evaluando los resultados y sus impactos en la economía y la población de la provincia de Teruel.

Zaragoza, 22 de febrero de 2016.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 263/16, relativa a la próxima convocatoria de subvenciones para infraestructuras municipales financiadas con el Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 263/16, relativa a la próxima

convocatoria de subvenciones para infraestructuras municipales financiadas con el Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 53, de 15 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

En este momento el Gobierno se encuentra analizando las diferentes posibilidades de aplicación del FITE. En todo caso, de optarse por mantener el sistema de subvenciones a inversiones municipales, el Gobierno ya se comprometió a buscar el consenso de las Cortes para establecer el baremo.

Zaragoza, 22 de febrero de 2016.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 264/16, relativa a destinatarios de las subvenciones para infraestructuras municipales financiadas con el Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 264/16, relativa a destinatarios de las subvenciones para infraestructuras municipales financiadas con el Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 53, de 15 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

En el *Boletín Oficial de Aragón* n.º 10, de 18 de enero de 2016, aparece publicada la Orden de 28 de diciembre de 2015, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones con cargo al fondo de inversiones de Teruel del año 2015 para infraestructuras municipales de dicha provincia, donde aparecen todos los proyectos presentados por los Ayuntamientos de la provincia de Teruel que a la vista del número de solicitudes presentadas, el crédito presupuestario previsto para dicha convocatoria y la valoración realizada en los términos que establece la Orden de 18 de septiembre de 2015 por la que se efectuó dicha convocatoria, han obtenido al menos 6,19 puntos, aplicando los criterios

de desempate fijados en la base sexta, apartado 2, de la citada convocatoria.

Zaragoza, 22 de febrero de 2016.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 265/16, relativa a proyectos rechazados para las subvenciones para infraestructuras municipales financiadas con el Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 265/16, relativa a proyectos rechazados para las subvenciones para infraestructuras municipales financiadas con el Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 53, de 15 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Ningún proyecto presentado fue rechazado.

La Base Séptima de la Orden de 18 de septiembre de 2015, por la que se convocan subvenciones con cargo al fondo de inversiones de Teruel del año 2015 para infraestructuras municipales de dicha provincia, establece una cuantía total máxima para dicha convocatoria de cuatro millones de euros.

El apartado 4 de la Base Sexta establece que no será preciso establecer un orden de prelación cuando el crédito disponible fuera suficiente para atender a todas las solicitudes presentadas dentro de plazo.

No obstante se recibieron 224 solicitudes, correspondientes a otros tantos municipios de la provincia de Teruel, por un importe total de dieciséis millones, doscientos treinta y nueve mil, seiscientos sesenta y seis euros con ochenta y seis céntimos (16.239.666,86 euros), por lo que se hizo necesario establecer un orden de prelación de las mismas conforme a los criterios de valoración que figuran en la Base Sexta de la citada Orden.

La Comisión de valoración prevista en la Base Undécima de la convocatoria, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2015, procedió a la aprobación de una Metodología para aplicar los criterios establecidos en la Base sexta de la convocatoria y procedió a su aplicación a las distintas solicitudes presentadas.

La propuesta efectuada por la misma fue asumida en su totalidad por este Departamento y recogida en la Orden de 28 de diciembre de 2015 por la que se

resuelve la convocatoria de subvenciones con cargo al fondo de inversiones de Teruel del año 2015 para infraestructuras municipales de dicha provincia.

La base sexta señala que las solicitudes deberán referirse a actuaciones completas, y que en caso de que haya peticiones por importe superior a los créditos disponibles en cada ejercicio, se producirá el cierre de la lista de actuaciones subvencionables con la última que se pueda subvencionar en su integridad.

A la vista del número de solicitudes presentadas, el crédito presupuestario previsto para esta convocatoria y la valoración realizada en los términos que establece la citada Orden de 18 de septiembre de 2015, el cierre de la lista de actuaciones subvencionables se tuvo que fijar en 6,19 puntos, aplicando los criterios de desempate fijados en la base sexta, apartado 2.

La Metodología y la aplicación práctica de los criterios realizada por la Comisión de Valoración se encuentran publicados en la Web de Transparencia del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 22 de febrero de 2016.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 292/16, relativa a Palacio de Justicia de Teruel del Fondo de Inversiones de Teruel 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 292/16, relativa a Palacio de Justicia de Teruel del Fondo de Inversiones de Teruel 2015, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 53, de 15 de febrero de 2016.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El proyecto de reforma del futuro Palacio de Justicia de Teruel se encuentra redactado, habiendo sido supervisado con fecha 4 de febrero.

Recibido el documento de proyecto del Instituto Aragonés de Fomento, el expediente se encuentra en fase de aprobación del presupuesto plurianual, como paso previo a la licitación.

El importe del proyecto asciende a la cantidad de 4.028.000 € y tiene prevista una ejecución en dos fases.

Zaragoza, 22 de febrero de 2016.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición de 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre la situación de la sociedad PLAZA (Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA S.A.) y las repercusiones económicas y políticas de las presuntas ilegalidades en su gestión investigadas en varios casos judiciales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición de 21 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe, de manera concreta y específica, sobre las medidas incluidas, a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el Plan de Ajuste de la Comunidad Autónoma de Aragón para poder recibir ayudas del Fondo de Liquidez Autonómico.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 9 de marzo de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno de la Cámara para que informe sobre los recortes y medidas adicionales incluidas en la actualización del plan de ajuste necesario para recibir los fondos del Fondo de Liquidez Autonómica, actualización del informe cuya aprobación por parte del Ministerio de Hacienda es condición indispensable.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la reunión mantenida el pasado 25 de febrero con el Consejero de Cultura de la Generalitat de Cataluña.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, de acuerdo con la Junta de Portavoces en sesión conjunta celebrada el día 9 de marzo de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la

Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno al objeto de que informe sobre cuál va a ser la hoja de ruta de retorno a Aragón de todos los bienes de Sijena (pinturas murales de Sijena y las 44 obras restantes del citado Monasterio) y los del Aragón oriental (conjunto de 112 obras de arte de las parroquias del Obispado de Barbastro-Monzón, parroquias de Peralta de Alcofea, el Tomillo y Berbegal del Obispado de Huesca) que se encuentran retenidas en Cataluña.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional, formulada a petición de 5 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de coordinación de policías locales de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición de 5 diputados del G.P.

Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las medidas que va poner en marcha para corregir la insuficiencia presupuestaria puesta de manifiesto por el informe de la Interventora General de Fecha 12 de febrero de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición de 5 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la aplicación, durante los dos primeros meses del presente ejercicio presupuestario, del tipo de gravamen autonómico del impuesto sobre hidrocarburos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición de 5 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las condiciones de la contratación del Director del Espacio Joven Baltasar Gracián.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, formulada a petición de 3 diputados del G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el estado actual de las conversaciones con los agentes implicados en la educación universitaria de cara al desarrollo, por parte de la Consejería de Innovación, Investigación y Universidad, de una planificación de estudios para el periodo 2017-2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el protocolo de atención a pacientes con hepatitis C.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Universidades ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, del Director General de Universidades ante la citada Comisión, al objeto de que informe sobre el contenido y condiciones del acuerdo del Modelo Global de Financiación Plurianual acordado entre la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, del Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU ante la citada Comisión, para que informe sobre el reconocimiento de deuda y préstamo participativo de CEPA con las sociedades PLHUS, PLAZA, PLATEA y EXPO, en el marco de la operación de saneamiento de dichas compañías.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, del Director General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía ante la citada Comisión, para que informe sobre la modificación de la Ley 4/15 de Comercio, que acordó el pasado mes de febrero la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón/Estado, especialmente qué artículos se verían afectados por dichas modificaciones, motivación y procedimiento que se va a seguir.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón y del Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón y del Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza ante la citada Comisión al objeto de que traslade su preocupación por el futuro del servicio público de asistencia jurídica gratuita que prestan los colegios de abogados de Zaragoza, Huesca y Teruel en colaboración con el Gobierno de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.5.4. RETIRADA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno para que informe sobre el plan de ajuste presentado por el Gobierno de Aragón para la solicitud del Fondo de Liquidez Autonómico, publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.7. PLANES Y PROGRAMAS REMITIDOS POR LA DGA

3.7.1. PLANES Y PROGRAMAS

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Finalizado el debate ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales del «Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019», y de conformidad con lo establecido en el artículo 175.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he resuelto lo siguiente:

«Abrir un plazo de ocho días, a partir del día 10 y hasta el día 18 de marzo, durante el cual los Grupos Parlamentarios podrán presentar, ante la Mesa de las Cortes de Aragón, propuestas de resolución al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019, publicado en el BOCA núm. 55, de 25 de febrero de 2016.»

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Propuesta de creación de una comisión especial de estudio sobre «políticas, medidas y recursos necesarios para acabar con el acoso escolar».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de la Cámara, la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el día 9 de marzo de 2016, han acordado, a solicitud del G.P. Popular, elevar al Pleno de la Cámara la propuesta de creación de una comisión especial de estudio sobre «políticas, medidas y recursos necesarios para acabar con el acoso escolar», en los siguientes términos:

I

El acoso escolar y, en los últimos años, el cibercoso son realidades que viven y experimentan los niños y las niñas en el mundo y que repercuten muy negativamente en su desarrollo y el pleno ejercicio de sus derechos.

Aunque la Escuela debe brindar una educación de calidad que promueva el desarrollo personal, social, ético, el pensamiento crítico, la realización de los derechos humanos y la protección de niños y niñas frente a cualquier forma de violencia; sin embargo, los centros y las aulas escolares son susceptibles de convertirse en escenarios de exclusión social y maltrato.

En su Estudio Mundial sobre violencia contra la Infancia (2006), Naciones Unidas reconoce que la violencia entre pares tiene efectos negativos en la salud física, el bienestar emocional, el rendimiento académico o el clima y convivencia escolar, sobre todo, si dicha violencia se repite en el tiempo o deviene en severa.

Tal y como consagra el artículo 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño (2001) y desarrolla el Comité de Derechos del Niño en su Observación General n.º 13 (2011), todos los niños y las niñas, sin excepción alguna, tienen derecho a ser protegidos de todas las formas de violencia y al desarrollo de todo su potencial de aprendizaje en un ambiente seguro.

La Organización Mundial de la Salud define la violencia como: «el uso intencional de la fuerza física o el poder, la amenaza o el hecho, contra uno mismo, contra otra persona o contra un grupo o una comunidad, que puede producir o tiene una alta probabilidad de provocar una lesión, muerte, daño psicológico, afectar el desarrollo o generar privaciones». La inclusión de la palabra «poder» amplía el ámbito y la naturaleza de la violencia para incluir actos como las amenazas e intimidación como consecuencia de las relaciones de poder. Esta definición cubre, pues, una amplia gama de consecuencias, incluyendo el daño psicológico, carencias e inadecuado desarrollo que

pueden llegar a producirse, también, en el ámbito escolar.

Según esta misma Organización, cerca de una cuarta parte de los niños españoles ha sufrido o sufren acoso escolar. De ellos, entre un 5 y un 10%, sufren acoso de alta intensidad. La Confederación de Centros de Enseñanza estima en un 81% el número de adolescentes españoles que confiesa estar preocupado por este problema.

El maltrato escolar entre los estudiantes, es decir, entre iguales, no es un problema novedoso para los centros educativos puesto que son conocedores de su existencia desde hace mucho tiempo; sin embargo, solo en los últimos años se está reconociendo su importancia y su alcance real. Hablamos de un fenómeno específico de la violencia escolar que afecta a escuelas en todo el mundo, un fenómeno que no entiende de fronteras ni físicas ni políticas.

Desde la década de los 90, este tipo de violencia ha atraído la atención de diferentes países como Japón, Gran Bretaña, Holanda, Canadá, Estados Unidos y España. En los últimos 10 años ha habido un desarrollo casi explosivo en este campo, tanto en términos de investigación como de intervención y políticas nacionales.

En este sentido, es esencial tener en cuenta el trabajo del Consejo de Europa en la prevención y lucha contra la violencia. Así, en sus Directrices sobre las estrategias nacionales integrales para la protección de los niños contra la violencia propone avanzar hacia una cultura de respeto de los derechos de los niños y de las niñas a través de la educación, la sensibilización social de medios de comunicación, la formación de los profesionales que trabajan con niños, la participación de las nuevas tecnologías y el compromiso de los proveedores de Internet para cooperar con las autoridades en la investigación de delitos cometidos a través de las tecnologías de la comunicación.

Tanto Naciones Unidas como el Consejo de Europa tienen en cuenta los estudios especializados que ven una relación causal entre las buenas prácticas pedagógicas y las políticas educativas respetuosas de los derechos humanos y un índice menor de violencia entre iguales.

En lo que se refiere a estrategias nacionales, el Consejo de Europa apunta a que los países deben coordinar de forma intersectorial los sectores de educación, salud, servicios sociales, instituciones y organismos, autoridades de orden público y sistema judicial.

Pese a este creciente interés, en España el acoso escolar y el ciberacoso (como formas de violencia contra la adolescencia y la infancia) no han sido realidades suficientemente abordadas desde las políticas públicas ni reconocidas en su estricta gravedad. Las respuestas ante este fenómeno, en su mayoría, han sido reactivas a situaciones de acoso grave que han tenido repercusión mediática. Sin embargo, las situaciones que no revisten gravedad extrema quedan invisibilizadas bien por el desconocimiento del entorno del victimario y de la víctima o porque los mecanismos de denuncia, respuesta y actuación resultan insuficientes.

El contexto normativo español en lo que se refiere a acoso escolar y sus diferentes modalidades carece

de una Ley específica *ad hoc*, si bien la Constitución Española declara en los artículos 15, 17, 18 y 24 los derechos fundamentales y en el 27 que el objeto de la educación debe ser «el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos fundamentales». También la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor encomienda a los poderes públicos la protección de los niños y de las niñas y, a todo ello, hay que sumar lo establecido por la LOE y la LOMCE o los objetivos del Observatorio Estatal de Convivencia Escolar.

Dado que la protección a la infancia está entre las competencias autonómicas, hay Comunidades Autónomas (Asturias, Galicia, Euskadi, Cataluña, Andalucía, Murcia, Madrid, Valencia y Canarias) que han creado órganos, establecido sus propias normativas de protección y elaborado planes, guías y protocolos para abordar el acoso escolar y el ciberacoso.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, desde marzo de 2011 existe una Carta de Derechos y Deberes de los miembros de la comunidad educativa que, si bien establece los derechos y obligaciones del alumnado, no trata de forma específica las situaciones de acoso escolar ni establece medidas para abordar con garantías esta problemática.

Corresponde, pues, al Gobierno de Aragón y al conjunto de las fuerzas políticas con representación en el Parlamento autonómico, cada uno en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas, la responsabilidad de impulsar cuantas acciones e iniciativas permitan analizar y tomar las oportunas medidas para erradicar las posibles situaciones de acoso escolar en cualquiera de sus modalidades que pudieran darse en las aulas aragonesas en aras del fortalecimiento de la convivencia escolar y, por lo tanto, de nuestro modelo educativo.

Se trata, pues, de iniciar un trabajo parlamentario conjunto que permita identificar y analizar este tipo de fenómenos y contribuir a erradicar la violencia entre pares en nuestro sistema educativo con el objetivo de preservar los derechos fundamentales de los niños y las niñas y velar por su bienestar y pleno desarrollo personal y social.

Un trabajo parlamentario abierto al debate amplio y sereno de cuantas opiniones y propuestas puedan aportarse, dispuesto a escuchar y a enriquecerse a través de los conocimientos que puedan aportar expertos en la materia (psicólogos, psicopedagogos, docentes, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Defensor del Menor, Justicia de Aragón, etc.), familias de víctimas y victimarios y de las experiencias de otras Comunidades Autónomas al respecto.

II

La Comisión, cuya creación se solicita, estará compuesta por un representante de cada Grupo Parlamentario y será asistida por los Servicios Jurídicos de la Cámara. La Comisión elegirá de entre sus miembros a un coordinador, reuniéndose por convocatoria de éste, o a solicitud de un Grupo Parlamentario. Constituirá el objetivo de la misma la elaboración de un dictamen que contemplará cuantas iniciativas y medidas legislativas sirvan para erradicar cualquier forma de

acoso en el ámbito escolar aragonés y a fortalecer, así, nuestro modelo educativo. La Comisión deberá culminar sus trabajos con anterioridad al día 30 de junio de 2016.

Zaragoza, 9 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Composición de la Comisión especial de estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión especial de estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista, creada por Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de febrero de 2016, ha quedado constituida por los señores Diputados que se relacionan a continuación, designados por sus correspondientes Grupos Parlamentarios:

G.P. Popular:

- D.ª Ana Marín Pérez
- D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez

G.P. Socialista:

- D.ª M.ª Pilar Marimar Zamora Mora
- D.ª Isabel García Muñoz

G.P. Podemos Aragón:

- D.ª M.ª Pilar Prades Alquézar
- D.ª Amparo Bella Rando

G.P. Aragonés:

- D.ª Elena Allué de Baro
- D.ª Berta Zapater Vera

G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- D.ª Susana Gaspar Martínez
- D. José Luis Juste Aznar

G.P. Mixto:

- D.ª Carmen Martínez Romances
- D.ª Patricia Luquin Cabello

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2 OTROS INFORMES

Propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicado en el BOCA núm. 339, de 27 de abril de 2015.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 apartado 1C y 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, con motivo del debate del Informe de fiscalización sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a que realice los pagos a proveedores en las fechas adecuadas para cumplir con los plazos legalmente establecidos.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 3 apartado 1C y 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, con motivo del debate del Informe de fiscalización sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a extremar el cuidado en la elaboración rigurosa de los expedientes y la documentación de contratación relativa a los contratos realizados en el desarrollo de sus funciones.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 apartado 1C y 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, con motivo del debate del Informe de fiscalización sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a que cumplimente y ponga a disposición de la Cámara de Cuentas de Aragón:

- a) Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- b) Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, para que ésta, pueda emitir su opinión conforme le corresponde según su función de control de la fiscalidad operativa.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 apartado 1C y 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, con motivo del debate del Informe de fiscalización sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a que incluya el desglose de ejecución presupuestaria del gasto por programas de forma que contenga los indicadores necesarios para poder determinar el grado de cumplimiento de cada uno de ellos.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 apartado 1C y 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, con motivo del debate del Informe de fiscalización sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice las transferencias necesarias, en los plazos establecidos, para evitar tensiones de tesorería y reducir los importes pendientes de cobro de los derechos reconocidos netos.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 apartado 1C y 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, con motivo del debate del Informe de fiscalización sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a no realizar ningún tipo de contratación cuando no exista crédito disponible por el importe del contrato en el momento de la aprobación del expediente o no pueda ser justificada la existencia de créditos durante toda la vigencia del contrato.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 apartado 1C y 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, con motivo del debate del Informe de fiscalización sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a evitar la prestación de servicios por parte de terceros sin cobertura contractual.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 apartado 1C y 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, con motivo del debate del Informe de fiscalización sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo una adecuada planificación presupuestaria que permita cubrir el coste real de los servicios prestados por el Servicio

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 apartado 1C y 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, con motivo del debate del Informe de fiscalización sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el estado de la cuenta 409 «acreedores por operaciones pendientes de aplicación al presupuesto», incluya y refleje de forma fiel, el saldo correspondiente a las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto que corresponda al Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 apartado 1C y 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, con motivo del debate del Informe de fiscalización sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a que realice los cambios necesarios en el Balance, para que refleje de forma fiel, el activo inmovilizado y su valoración, así como, proceder a realizar las amortizaciones anuales correspondientes.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

**PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
PRESENTADAS POR EL G.P. POPULAR****PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización del Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a transferir en tiempo y forma las dotaciones presupuestarias asignadas al Salud y al resto de Organismos autónomos, cumpliendo las previsiones contenidas en la propia Ley de Presupuestos, con el objeto de que

estos puedan mejorar y cumplir los plazos de pago a proveedores.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización del Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, dentro del marco del Salud, elabore y difunda Instrucciones Generales en materia de Contratación, al objeto de unificar los criterios entre los diferentes órganos gestores en materia de: elección de procedimiento contractual, idoneidad del sistema de contratación para atender a las necesidades planteadas, elaboración de informes económicos que justifiquen la base de licitación, el cálculo de las prórrogas y su existencia, el fraccionado del contrato, la plurianualidad, los criterios de valoración de la oferta económica y su motivación y la composición y funciones de la Mesa de Contratación.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización del Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Salud a nombrar, con carácter preceptivo en todo caso, la figura del Responsable del Contrato recogida en la actual normativa, en las fases de ejecución de todos los contratos, cualquiera que sea el órgano gestor de los mismos.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización del Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Salud a practicar el ejercicio de auto tutela revisora en los contratos afectos de alguna causa de nulidad administrativa.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización del Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Salud a dictar instrucciones generales que homogenicen los procedimientos de recaudación de todos los centros gestores.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización del Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Salud a que proceda a la depuración de las cuentas de deudores, mediante

el análisis de los saldos pendientes de cobro por servicios asistenciales, tanto los judicializados como los que no estándolo, sean reclamables.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización del Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que adopte medidas tendentes a la mejora de la gestión de los activos fijos del Salud, que permita conocer el estado de los bienes inmuebles del organismo autónomo, la tasación de los inmuebles no registrados contablemente y la mejora en los sistemas de gestión y contable.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. SOCIALISTA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a que el expediente de aprobación de la cuenta general contenga de forma completa las memorias justificativas del coste y rendimiento de los servicios públicos, así como la memoria administrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados con indicación de los previstos, los alcanzados y del coste de los mismos.

Zaragoza, 4 de marzo de 2016.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud al cumplimiento de los plazos de pago legalmente establecidos.

Zaragoza, 4 de marzo de 2016.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a que se proceda a la adecuada valoración del inmovilizado, articulando medidas tendentes a la mejora de la gestión de los activos fijos.

Zaragoza, 4 de marzo de 2016.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a utilizar procedimientos de recaudación homogéneos para todos los centros gestores.

Zaragoza, 4 de marzo de 2016.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2, de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a que en materia de contratación se extreme el cumplimiento de las obligaciones formales a complementar por la exigencia del artículo 29 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de forma clara, precisa y completa.

Zaragoza, 4 de marzo de 2016.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2, de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que transfiera en tiempo las dotaciones presupuestarias consignadas para el Salud.

Zaragoza, 4 de marzo de 2016.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
PRESENTADAS POR EL G.P. PODEMOS ARAGÓN**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, con motivo del debate del Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, presenta para su debate y votación ante la Comisión Institucional de esta Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a que proceda a la elaboración, con carácter anual, de la correspondiente memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, así como de la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados por dicho Servicio, con indicación de los previstos, los alcanzados y del coste de los mismos.

Por considerar fundamental una evaluación de sus funciones como forma de estudio e introducción de mejoras continuas en la eficiencia y eficacia de su funcionamiento y alcance de sus objetivos.

Zaragoza, 4 de marzo de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, con motivo del debate del Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, presenta para su debate y votación ante la Comisión Institucional de esta Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud, en cuanto a la gestión de su Inmovilizado, a proceder a inscribir en su contabilidad e inventario de forma adecuada aquellos inmuebles pendientes de figurar en el mismo, con su debido valor, incorporando al mismo tiempo las correcciones valorativas a la baja que correspondan, generadas como consecuencia del cambio de los sistemas contables.

Y todo ello al objeto de que los balances y la contabilidad de la entidad reflejen la imagen fiel del patrimonio de la misma.

Zaragoza, 4 de marzo de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, con motivo del debate del Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, presenta para su debate y votación ante la Comisión Institucional de esta Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a que proceda a establecer un procedimiento de transparencia en cuanto a la contratación administrativa llevada a cabo, detallando, en su caso, los contratos adjudicados de forma directa, del mismo modo que su justificación.

Al mismo tiempo, se le insta a que proceda a corregir las irregularidades detectadas en los distintos procedimientos de contratación analizados. En concreto, homogeneizar la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas ha de presidir la actividad contractual.

Zaragoza, 4 de marzo de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, con motivo del debate del Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, presenta para su debate y votación ante la Comisión Institucional de esta Cámara la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a proceder a explicar dentro de su memoria anual el estado actual del CASAR con respecto a su situación financiera y el estado del convenio con la Mutua de Accidentes de Zaragoza, MAZ.

Y a analizar la cancelación, en su caso, del citado convenio. Convenio que nunca debió existir porque, en primer lugar, los centros del CASAR debieron disponer desde su diseño inicial de unos servicios médicos tan básicos como los conveniados, y por otro lado, por haber suficientes centros públicos que pudieron prestar esos servicios sin necesidad de firmar conciertos con entidades privadas.

Zaragoza, 4 de marzo de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

**PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
PRESENTADAS POR EL G.P. MIXTO****PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización del Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a elaborar las memorias justificativas del coste y rendimiento de los servicios públicos y la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicaciones de los previstos, alcanzados y del coste de los mismos.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de marzo de 2016.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización del Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a implantar los procedimientos de recaudación homogéneos para todos los centros de gastos del Servicio Aragonés de Salud.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de marzo de 2016.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de sep-

tiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización del Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a articular mecanismos que permitan conocer el estado de los bienes inmuebles del mismo, así como la tasación de los inmuebles no registrados contablemente.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de marzo de 2016.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización del Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a cumplir con las obligaciones que se detallan en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de marzo de 2016.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización del Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a que en aquellos procesos de contratación que se efectúen por procedimiento negociado se determinen en el pliego de cláusulas administrativas de los mismos,

tanto los aspectos económicos como técnicos que han de ser objeto de negociación, la ponderación de los mismos y la forma de negociar con las empresas.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de marzo de 2016.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización del Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a que los informes técnicos que requieran las distintas Mesas de Contratación, se fijen las reglas de valoración con objeto de realizar una estimación más objetiva de las ofertas.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de marzo de 2016.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional sobre el Informe de fiscalización sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con Informe de fiscalización sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, y que eleva a la Comisión Institucional para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón.

Zaragoza, 7 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con la Cámara de Cuentas de Aragón, integrada por los Diputados Sres. D.ª Yolanda Vallés Cases, del G.P. Popular; D. Alfredo Sancho Guardia, del G.P. Socialista; D. Alfonso Clavería Ibáñez, del G.P. Podemos Aragón; D.ª María Herrero Herrero, del G.P. Aragonés; D. Javier Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); y D.ª Carmen Martínez Romances, del G.P. Mixto, ha examinado con todo detenimiento el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

La Ponencia acepta tramitar las propuestas de resolución con números de registro de entrada: 3306, 3307 y 3308, presentadas por el G.P. Aragonés fuera del plazo establecido, como enmiendas *in voce*.

Las propuestas de resolución núm. 1 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y núm. 2 del G.P. Socialista, junto con el último inciso de la núm. 1 del G.P. Popular, son estudiadas conjuntamente, aprobando por unanimidad el siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a que realice los pagos a proveedores en las fechas adecuadas para cumplir con los plazos legalmente establecidos.»

Las propuestas de resolución núm. 2 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y núm. 4 del G.P. Mixto son estudiadas conjuntamente elaborando el siguiente texto transaccional que resulta aprobado por unanimidad:

«Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a cumplir con las obligaciones que se detallan en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.»

Las propuestas de resolución núm. 3 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, núm. 1 del G.P. Socialista, núm. 1 del G.P. Podemos Aragón y núm. 1 del G.P. Mixto son estudiadas conjuntamente elaborando el siguiente texto transaccional que resulta aprobado por unanimidad:

«Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a que el expediente de aprobación de la cuenta general contenga de forma completa las memorias justificativas del coste y rendimiento de los servicios públicos, así como la memoria administrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados con indicación de los previstos, los alcanzados y del coste de los mismos. Todo ello por considerar fundamental una evaluación de sus funciones como forma de estudio e introducción de mejoras continuas en la eficiencia y eficacia de su funcionamiento y alcance de sus objetivos. Ambas memorias deberán ser puestas a disposición de la Cámara de Cuentas de Aragón.»

La propuesta de resolución núm. 4 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es aprobada por unanimidad.

Las propuestas de resolución núm. 5 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, núm. 6 del G.P. Socialista y núm. 1 del G.P. Popular son estudiadas conjuntamente elaborando el siguiente texto transaccional que resulta aprobado por unanimidad:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a transferir en tiempo y forma las dotaciones presupuestarias asignadas al Salud y al resto de Organismos autónomos, cumpliendo las previsiones contenidas en la propia Ley de Presupuestos.»

Con la propuesta de resolución núm. 6 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional por el que se incorpora al texto inicial un cambio que consiste en sustituir: «no realizar ningún», por: «tratar de evitar cualquier», quedando redactada la propuesta como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a tratar de evitar cualquier tipo de contratación cuando no exista crédito disponible por el importe del contrato en el momento de la aprobación del expediente o no pueda ser justificada la existencia de créditos durante toda la vigencia del contrato.»

La propuesta de resolución núm. 7 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía resulta aprobada al contar con el voto favorable de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Aragonés y enmendante, y las abstenciones de los GG.PP. Podemos Aragón y Mixto.

La propuesta de resolución núm. 8 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución núm. 9 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es aprobada por unanimidad.

Las propuestas de resolución núm. 10 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, núm. 7 del G.P. Popular, núm. 3 del G.P. Socialista, núm. 2 del G.P. Podemos Aragón y núm. 3 del G.P. Mixto son estudiadas conjuntamente elaborando el siguiente texto transaccional que resulta aprobado por unanimidad:

«Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a que realice los cambios necesarios en el Balance, para que refleje de forma fiel el activo inmovilizado y su valoración, así como proceder a realizar las amortizaciones anuales correspondientes y articular medidas tendentes a la mejora de la gestión de los activos fijos, que permitan conocer el estado de los bienes inmuebles del organismo autónomo, la tasación de los inmuebles no registrados contablemente, incorporando al mismo tiempo las correcciones valorativas a la baja que correspondan, generadas como consecuencia del cambio de los sistemas contables.»

Las propuestas de resolución núm. 2 del G.P. Popular e *in voce* núm. 2, presentada como enmienda *in voce*, del G.P. Aragonés son estudiadas conjuntamente elaborando el siguiente texto transaccional que resulta aprobado por unanimidad:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, dentro del marco del Salud, elabore y difunda Instrucciones Generales en materia de Contratación, al objeto de unificar los criterios entre los diferentes órganos gestores en materia de: elección de procedimiento contractual, idoneidad del sistema de contratación para atender las necesidades planteadas, elaboración de informes económicos que justifiquen la base de licitación, el cálculo de las prórrogas y su existencia, el fraccionado del con-

trato, la plurianualidad, los criterios de valoración de la oferta económica y su motivación, y la composición y funciones de la Mesa de Contratación.»

La propuesta de resolución núm. 3 del G.P. Popular es retirada.

La propuesta de resolución núm. 4 del G.P. Popular es aprobada por unanimidad.

Las propuestas de resolución núm. 5 del G.P. Popular, núm. 4 del G.P. Socialista y núm. 2 del G.P. Mixto son estudiadas conjuntamente aprobando por unanimidad el siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a implantar los procedimientos de recaudación homogéneos para todos los centros de gastos del Servicio Aragonés de Salud.»

La propuesta de resolución núm. 6 del G.P. Popular es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución núm. 3 del G.P. Podemos Aragón es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución núm. 4 del G.P. Podemos Aragón es retirada.

La propuesta de resolución núm. 5 del G.P. Socialista es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución núm. 5 del G.P. Mixto es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución núm. 6 del G.P. Mixto es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución *in voce* núm. 1 del G.P. Aragonés es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución *in voce* núm. 3 del G.P. Aragonés es retirada.

Zaragoza, 7 de marzo de 2016.

Los Diputados

YOLANDA VALLÉS CASES

ALFREDO SANCHO GUARDIA

ALFONSO CLAVERÍA IBÁÑEZ

MARÍA HERRERO HERRERO

JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES

Resolución del Presidente de la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de Propuestas de Resolución al Informe de fiscalización sobre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013.

Finalizado el debate ante la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón del Informe de fiscalización sobre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013, celebrado el día 14 de marzo de 2016, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, he resuelto lo siguiente:

«Abrir un plazo hasta el día 18 de marzo de 2016, a las 12.00 h., durante el cual los Grupos Parlamentarios podrán presentar, ante la Mesa de la Comisión Institucional, propuestas de resolución al Informe de fiscalización sobre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013.»

Zaragoza, 14 de marzo de 2016.

El Presidente de la Comisión Institucional
ALFREDO SANCHO GUARDIA